

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°502
24/05/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	47

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-28927-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.067/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28927-HCD-2023, Presentado por la Concejala M. BELEN MARON. Ref.: El crimen de odio contra Marcelina Meneses y su hijo Joshua ocurrido el 10 de Enero de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha suscripto y ratificado 18 Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, entre ellos, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Que nuestro País ha otorgado rango constitucional a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo.

Que la República Argentina ha adherido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo uno de estos la "Reducción de las desigualdades (ODS 10)" que tiene como una de sus metas el "facilitar la migración y las movilidades ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas".

Que la Dirección Nacional de Migraciones creó el área de Implementación de Políticas Migratorias con Perspectivas de Género y suscribió un acta para modificar los requerimientos de la inscripción de cambio de género de personas trans.

Que el Municipio de Quilmes se caracteriza por el carácter intercultural de su sociedad conformada por pueblos originarios, comunidades afrodescendientes, colectividades, migrantes y también refugiados, siendo declarada Ciudad "plurinacional e intercultural" por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 12496/15.

r Que, de acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población del año 2010, residían en Quilmes 45.888 personas nacidas en el exterior, lo que representaba casi el 8% de la población total del Distrito.

Que, el 10 de Diciembre de 2019, en el Municipio de Quilmes se creó la Dirección de Migrantes, la cual tiene entre sus objetivos la generación de políticas que promuevan el acceso a derechos, el fortalecimiento

institucional e intercultural de las colectividades migrantes, así como también se creó la Secretaría de Mujeres y Diversidades, elevando el área al máximo rango en el organigrama municipal.

Que el Municipio de Quilmes celebró convenios con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas Pw.ajos Refugiados (ACNUR) en 2020, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) en 2021 y la Organización

Internacional para las Migraciones (OIM) en 2022 con el objeto de promover políticas públicas dirigidas a esta población.

Que, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, el Municipio de Quilmes forma parte de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y participa activamente en la red MERCOCIUDADES, en la Unidad Temática de Derechos Humanos y Migraciones.

Que Marcelina Meneses fue una mujer boliviana, residente de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, que el 10 de Enero de 2001 fue arrojada de un tren en marcha, junto con su hijo Joshua Torres; en un claro acto de violencias intersectoriales: de género; de raza, de etnia y de clase.

Que Marcelina trabajaba como repositora de un supermercado, tenía otro hijo de 3 años al momento de su asesinato y estaba casada con el albañil Froilán Torres, quien llevó adelante la intensa búsqueda de testigos del asesinato de su compañera y su pequeño hijo.

Que a partir de ese mismo año y hasta el día de hoy, funciona en la casa de Marcelina -en Ezpeleta- el Centro Integral de la Mujer que lleva su nombre; y promueve acciones culturales, educativas y recreativas para mujeres y familias migrantes.

Que en Abril de 2023 se inauguró la nueva oficina de atención de la Dirección de Migrantes ubicada en la Casa de las Culturas de Quilmes que lleva el nombre de Marcelina Meneses y Joshua Torres.

Que, en la Legislatura Porteña, en el año 2012 y a través de la Ley N° 4409, se ha Declarado el 10 de Enero como "El día de las Mujeres Migrantes".

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14067/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE el 10 de Enero de cada año, como el "Día de las.....Mujeres Migrantes", en homenaje a Marcelina Meneses y su hijo, Joshua Torres.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios..... necesarios para realizar distintas actividades en el marco de la conmemoración de dicho día.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro..... General y ARCHIVESE.-

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.067/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1219/2024

Ordenanza N° 14068/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4517-M-1987; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.068/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-4517-M-1987, Ref.: La Ordenanza N° 6277/89 sancionada por el Honorable Concejo el 27 de Septiembre de 1989, la Ordenanza N° 11070/08 sanciona por el Honorable Concejo el 23 de Diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I de la Ordenanza N° 6277/89 estableció la venta del inmueble fiscal identificado Catastralmente como III-N-79-14a, a favor del Sr. Monzón Mario, LE: N° 7.441.433.

Que se concretó convenio de pago de fecha 04/04/1991, según lo informado oportunamente por el área de División Contribución de Mejoras.

Que dicho convenio se canceló el 10/07/2001, según consta a fs. 33 vta. del Expediente en trámite, oportunamente informado por la Subdirección de Convenios.

Que el Sr. Monzón, Mario falleció el 05/05/1991, según copia fiel del Certificado de Defunción obrante a fs. 37 del mismo Expediente.

Que a fs. 68/70 luce la Ordenanza N° 11070/08 modificatoria de la Ordenanza N° 6277/89, por la cual se establece la venta del inmueble fiscal identificado Catastralmente como III-N-79-14a, a favor de la Sra. Gregario, Vicenta D.N.I. 4.668.087.

Que la Sra. Gregario, Vicenta falleció el 10/09/2007 según consta en copia fiel el certificado de defunción obrante a fs.97 del presente

Exp,e. diente.

Que, a la fecha, no se ha arribado a la regularización dominial definitiva, siendo el titular aún la Municipalidad de Quilmes, por lo que resulta menester la confección de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

Que los únicos que, viv1en en dicho lote de acuerdo a las planillas de verificación ocupacional que lucen a fs. 89/90 y 103/104, son el Sr. Monzón, Hugo Javier, D.N.1.: N° 22.238.749, hijo de Monzón Mario y Gregario Vicenta como figura en copia fiel el Certificado de Nacimiento de fs. 107 y la Sra. Monzón, Gabriela Ivana, D.N.I.: N° 47.337.736, nieta del Sr. Monzón, Mario y la Sra. Gregario, Vicenta, hija de la fallecida, según copia fiel del Acta de Defunción obrante a fs. 99, Amanda Rita Monzón.

Que la solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 5.397/85 de venta de lotes fiscales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14068/2024

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el ANEXO I de la Ordenanza N° 6277/89,..... sancionada el 26 de Septiembre de 1989 y modificada por la Ordenanza N° 11070/08 sancionada el 23 de Diciembre de 2008 en la parte que se especifica en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 2°: Anexo 1 -Parcela 111 -N-79 -14a, de la adquirente..... Gregario, Vicenta titular del D.N.I. 4.668.087, a nombre de la Sra. Monzón, Gabriela Ivana, titular del D.N.I.: N° 47.337.736 y del Sr: Monzón, Hugo Javier, titular del D.N.I.: N° 22.238.749.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Intendente Municipal en su carácter de..... titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio de la Parcela III-N-79-14a, a nombre de la Sra. Monzón, Gabriela Ivana, titular del D.N.I.: N° 47.337.736 y del Sr: Monzón, Hugo Javier, titular del D.N.1.: N° 22.238.749.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro..... General y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.068/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **DÉSE** al Registro eñéral, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1215/2024

Ordenanza N° 14069/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente HCD-O-2-28978-2023; y HCD-O-2-28985-2024 agregado al HCD-O-2-28978-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.069/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente 2-28978-HCD-2023 Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ agregado el Expediente N° 2-28985-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales DANIELA FERREYRA, MARCELA GAGO, FERNANDO PEREZ. Ref.: La conmemoración del 35º Aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Reforma Universitaria del año 1918 estuvo marcada por el anhelo de la reforma social y de un espíritu democratizador. Entre sus postulados se encontraban, y aún vigentes, la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la periodicidad de las cátedras, los concursos de oposición y antecedentes, becas universitarias y compromiso social con la comunidad de la que se es parte.

La UNQ fue creada por la Ley N° 23749 del Congreso de la Nación el 29 de Septiembre de 1989 y promulgada el 23 de Octubre de ese mismo año.

La Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) es una institución educativa de larga historia que ha alcanzado importantes hitos en su desarrollo y consolidación. Tiene por misión la producción, enseñanza y difusión de conocimientos del más alto nivel en un clima de igualdad y pluralidad.

Que en 2024 la institución cumplirá treinta y cinco (35) años de vida, consolidándose como una institución madura, inserta en el territorio, reconocida internacionalmente por sus investigaciones con una extensa propuesta de formación de nivel medio, pregrado, grado y posgrado.

El edificio de la Universidad fue construido sobre terrenos donados por la Empresa Textil Fabril Financiera y abrió sus puertas con sólo 10 aulas para sus primeros mil alumnos. Desde entonces, el crecimiento edilicio ha sido acelerado.

La UNQ es pionera en la educación a distancia en Argentina.

En 1999 inició el dictado de carreras de grado virtuales. Actualmente cuenta con 5 tecnicaturas y 9 licenciaturas (en ciclo completo o como ciclos de complementación curricular), además de una importante oferta de posgrado en la modalidad.

Desde entonces, estudiantes de todas partes del mundo pueden acceder a una capacitación en sus propios tiempos, sin la necesidad de coincidir de manera sincrónica con los profesores, ni trasladarse para asistir a clases, sino simplemente por medio del acceso a la Web.

La Universidad Nacional de Quilmes está organizada sobre la base de la estructura departamental. El Departamento de Ciencias Sociales, el

Departamento de Ciencia y Tecnología, el Departamento de Economía y Administración y la Escuela Universitaria de Artes nutren de docentes e investigadores a las distintas Diplomaturas y Carreras que se dictan.

En 2014, se puso en funcionamiento la Escuela de Educación Secundaria de Educación Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes como parte de un proyecto colectivo que busca dar una respuesta propia de la Universidad al imperativo de ofrecer condiciones pedagógicas, didácticas y materiales más justas para los jóvenes del Distrito. Es una Escuela Pública y Gratuita, que depende de la Universidad, en acuerdo con el Ministerio de Educación de la Nación.

A lo largo de estos años, ha ampliado la cantidad de Sedes de cursadas y renueva todos los años su compromiso con la apertura de sedes rotativas a lo largo del país que permitan la acreditación final de las asignaturas en carreras de modalidad virtual.

Además, por medio del Programa Puentes, la Universidad brinda tecnicaturas y diplomaturas en nueve municipios. Las carreras que dicta no fueron elegidas al azar, sino a partir de las necesidades y proyectos de desarrollo de cada Distrito.

La UNQ se vincula con la comunidad a través de cursos de capacitación, programas y proyectos de extensión, asuntos estudiantiles y bienestar, integración social y desarrollo deportivo, programa de graduados, incubación social, programa para adultos mayores, entre otras iniciativas.

Hoy la Universidad cuenta con un total de 50 trayectos académicos y formativos (presenciales y virtuales).

El acceso universal a la educación superior es considerado un derecho fundamental. Es sinónimo de Justicia Social y de movilidad social ascendente, generador de oportunidades y desarrollo.

Es preciso considerar que la universidad pública es una institución con un valor estratégico para el desarrollo local. En consecuencia, la Ley Nacional N° 24521 de Educación Superior reconoce la formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, al contribuir a preservar la cultura nacional mediante la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, al mismo tiempo que desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

Es necesario considerarla como un eje fundamental del crecimiento y desarrollo de la comunidad de nuestra Ciudad y sus alrededores.

La gesta estudiantil denominada Reforma Universitaria nació en Córdoba en Marzo de 1918, cuando un grupo de jóvenes se levantó contra las estructuras conservadoras que consideraban alejadas de su época y del espíritu propio de la Universidad.

La Reforma fue una verdadera revolución cultural para sus tiempos, ya que cambió para siempre el paradigma de la enseñanza superior argentina y la matriz organizacional de las casas de altos estudios, no sólo en el país sino en el resto de Latinoamérica. Hoy permitiendo a familias y jóvenes acceder a la educación superior en nuestros barrios.

Los postulados reformistas mantienen su vigencia aunque la realidad de la Universidad, el país y el mundo es otra y exige además audacia, inteligencia, imaginación y decisión para afrontar nuevos desafíos, teniendo siempre como norte aquella sentencia del "Manifiesto Liminar" que surgió de la pluma brillante de Deodoro Roca y el acompañamiento del Presidente Hipólito Yrigoyen quien soñaba que la Universidad habría de ser la cuna del alma argentina.

Años más tarde, por medio del Decreto N° 29337 del Presidente Juan Domingo Perón, sancionó la eliminación del arancel en la Universidad Pública Argentina. Logrando la democratización del acceso a la educación superior y permitiendo el ingreso de todas las clases sociales.

Actualmente el Sistema Universitario Argentino alberga a más de dos millones de estudiantes. En algunas universidades del país, representa hasta el 70% de estudiantes primera generación de su familia en ingresar en la Universidad Pública.

En este contexto social y económico, es importante reconocer el trabajo y la labor de las Universidades del Conurbano, que permitieron que muchas familias e hijos de trabajadores puedan soñar con alcanzar un título universitario.

La gratuidad es una política que permite el acceso libre de todas las personas en condiciones de igualdad. Hoy, la gratuidad, conquista del movimiento estudiantil, anhelo de la Reforma del '18, está en riesgo. No podemos dar ni un paso atrás en nuestros derechos conquistados.

La UNQ no ha parado y no para de crecer, de vincularse. Particularmente, en el caso del Municipio existen muchos proyectos de manera conjunta, con una oferta educativa amplia, que brinda posibilidad a muchísimos jóvenes de Quilmes, pero también de la región.

Además, nuestro compromiso es indeclinable con el derecho a la Educación Superior gratuita, de calidad e inclusiva. Un derecho que solo es posible garantizar mediante políticas públicas que generen su expansión y promoción. El desfinanciamiento es intolerable.

Que con profundo compromiso, la UNQ, brinda a sus estudiantes numerosos beneficios que abarcan una amplia y variada de aspectos sociales y económicos en materia de becas, accesibilidad, asistencia y asentamiento, entre otros, para estudiantes con escasos recursos.

Que con idéntico criterio ofrece a quienes egresan becas para cursar maestrías o doctorados dando continuidad en el proceso de formación y especialización.

Que resulta importante reconocer y acompañar la propuesta educativa que desarrolla como institución, poniendo en altísimo valor el camino transitado y expresando agradecimiento por el valioso aporte a favor a las innumerables generaciones de habitantes.

Que en virtud de ello, corresponde disponer que durante el año 2024, las comunicaciones oficiales y los actos administrativos hagan referencia a dicho aniversario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14069/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE al año 2024 como "AÑO DEL 35° ANIVERSARIO..... DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES".

ARTICULO 2°: COLOCASE una placa alusiva en conmemoración del 35°..... Aniversario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ) en la sede de la Universidad de Quilmes, cuya medida será de 40 cm. x 50 cm.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Honorable Concejo Deliberante, a realizar las..... adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: DECLARASE de Interés Municipal toda actividad que auspicie y..... que contribuya a la difusión de parte del Municipio de Quilmes, de las temáticas relacionadas con la conmemoración del 35° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.

ARTICULO 5°: ESTABLEZCASE que toda la papelería oficial de la Municipalidad..... de Quilmes y del Honorable Concejo Deliberante, consignen la Leyenda 2024 ""- "35° Aniversario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES".

ARTICULO 6°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a realizar las..... adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.069/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1220/2024

Ordenanza N° 14070/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-28989-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.070/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28989-HCD-2024. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: Que el Dr. Juan Manuel Fragomeno falleció el día 27 de Enero próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que nació el día 4 de Junio del año 1950. Egresado de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de La Plata, especializándose posteriormente en el sector de Cirugía.

Que el Dr. Juan Manuel Fragomeno desempeñó un papel importante en la gestión del Hospital Isidoro Iriarte.

Que tuvo un desempeño crucial y ejemplar en el Hospital Isidoro Iriarte en la Crisis Sanitaria del COVID-19.

Que fue Ex Director Ejecutivo del Hospital en el Período 1996 al 2000.

Que se desarrolló como Asesor en la Dirección Provincial de Hospitales entre los años 2000 - 2005. Posteriormente en la Dirección Administrativa Hospital Evita Pueblo de la Localidad de Berazategui 2005 al 2008; y continuando en la Coordinación del Área de Gestión de Pacientes en el Hospital El Cruce - Néstor Kirchner 2008 al 2014.

Que es necesaria la valoración de la gestión de Dr. Juan Manuel Fragomeno en la Dirección del Hospital como en toda la salud pública, siendo siempre ejemplo de vocación docente y una visión de trabajo imperecedero de interacción y conexión con todos los actos de la realidad de la Ciudad, brindando gran parte de su vida a la salud de los ciudadanos Quilmeños.

Que este reconocimiento no solo será para este profesional, sino para toda la gestión realizada por todos los profesionales de la salud del Distrito de Quilmes durante el período más álgido de la Pandemia del COVID-19.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14070/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DENOMINASE a la Sala de Cirugía del Hospital Isidoro Iriarte de..... Quilmes, con el nombre de Dr. Juan Manuel Fragomeno.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a este Honorable Concejo Deliberante, a la..... colocación de una placa conmemorativa al Dr. Juan Manuel Fragomeno.

ARTICULO 3°: La placa conmemorativa mencionada en el Artículo 2° contará con..... la Leyenda:

"EN GRATITUD A SU INMENSO DESEMPEÑO, CRUCIAL Y EJEMPLAR EN EL HOSPITAL ISIDORO IRIARTE" DR. JUAN MANUEL FRAGOMENO 1950-2024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE QUILMES AÑO 2024

ARTICULO 4°: AUTORIZASE al Honorable Concejo Deliberante a..... realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro..... General y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.070/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1221/2024

Ordenanza N° 14071/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29008-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.071/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29008-HCD-2024. Presentado por la Concejala DANIELA FERREYRA. Ref.: La conmemoración del 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria en la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2024 la República Argentina conmemora el septuagésimo quinto aniversario de la Gratuidad Universitaria en la República Argentina.

Que por medio del Decreto N° 29337 del Presidente Juan Domingo Perón, sancionó la eliminación del arancel en la Universidad Pública Argentina. Logrando la democratización del acceso a la educación superior y permitiendo el ingreso de todas las clases sociales.

Que el acceso universal a la educación superior es considerado un derecho fundamental. Es sinónimo de Justicia Social y de movilidad social ascendente, generador de oportunidades y desarrollo.

Que a partir de ese momento, en la República Argentina se permitió el acceso a la Educación Pública Universitaria a todos los sectores de la sociedad, receptando las demandas de quienes históricamente lucharon por la gratuidad y la democratización universitaria.

Que la gratuidad es una política que permite el acceso libre de todas las personas en condiciones de igualdad. Hoy, la gratuidad, conquista del movimiento estudiantil, anhelo de la Reforma del '18, está en riesgo. No podemos dar ni un paso atrás en nuestros derechos conquistados.

Que en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente iniciativa para reafirmar el derecho a la educación pública y gratuita, resaltando la importancia y el significado histórico, político y social que posee para los/as quilmeños.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14071/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE el 2024 como "Año del septuagésimo quinto..... aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina" como reconocimiento a la importancia histórica y social de la eliminación del arancel en la Universidad Pública Argentina mediante el Decreto N° 29337 del Presidente Juan Domingo Perón, en el año 1949, como un hito en la democratización del acceso a la educación superior en Argentina.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108

inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.071/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1222/2024

Ordenanza N° 14072/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29066-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14:072/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29066-HCD-2024 Presentado por el Presidente del Concejo Deliberante de Quilmes Concejal FABIO BAEZ. Ref.: El trabajo arduo del Sr. Carlos Osear Carabajal Correa "PETECO" de mantener viva nuestra cultura musical y en reconocimiento a sus 50 años con la música de su tierra, Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que nació el 25 de Mayo de 1956 en el seno de una de las familias más emblemáticas del Folklore Argentino.

Que Peteco Carabajal, hijo de Carlos Carabajal, conocido como el Padre de la Chacarera, es miembro del mundo de la música Folklórica argentina desde sus orígenes, en su Ciudad de nacimiento, La Banda.

Que a sus 18 años, grabó su primer disco con su primo Roberto Garabajal y Shalo Leguizamón, con quienes formaba el Grupo "Santiago Trío" y posteriormente en 1975 se suma al grupo musical de la familia "Los Carabajal", actuando en Argentina, en sus festivales folklóricos, como también en Latinoamérica, Europa y

Africa.

Que es autor de temas clásicos, entre ellos "COMO PAJAROS EN EL AIRE" (dedicado a su madre), "VIEJAS PROMESAS", "PERFUME DE

CARNAVAL", "PUENTE CARRETERO" y la musicalización e interpretación del poema de Antonio Esteban Agüero, desaparecido poeta puntano, "DIGO LA MAZAMORRA". Quizás su obra más emblemática sea "LA ESTRELLA AZUL", poema autobiográfico llevado a la canción. Allí relata sus sentimientos, luego de que lo separaran de su hijo Juan, cuando este tenía solo 5 meses.

Que durante su carrera participó como invitado en producciones y giras de artistas de la talla de Mercedes Sosa, León Gieco, Víctor Heredia y Jairo, entre otros.

Que ha sido premiado y reconocido a nivel Nacional en reiteradas ocasiones, entre ellas: Premio Consagración en el Festival de Folklore de Cosquín, en 1990, con el Grupo Los Santiagueños. En 1992 y 1994 respectivamente fue galardonado con el premio ACE. En 1995 obtuvo el Premio Konex de Platino como el Mejor Compositor de Folklore de -la Década en la Argeí1tir1 . Ep 2003, con su disco El Baile, es consagrado como Mejor Artista Ma-sculino der Folklore en los Premios Gardel a la Música. En 2005 ganó el Konex-Diploma al Mérito como uno de los 5 mejores compositores de la Década.

Que en el año 2011 fue Declarado Personalidad Destacada de la Cultura por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en el año 2012, el Senado de la Nación le otorgó la Mención de Honor Domingo Faustino Sarmiento, en reconocimiento a su aporte cultural y a su carrera musical.

Que en el año 2015, mediante Resolución N° 271/15 el compositor, violinista y guitarrero santiagueño, Carlos Osear Carabajal Correa, "PETECO" recibió una Mención Honorífica por parte de la Universidad Nacional de Quilmes, (UNQ).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14072/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: RECONOCESE oficialmente a Carlos Oscar Carabajal Correa....."PETECO" como Huésped Oficial del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Quilmes, por su visita a nuestra Ciudad el pasado día 4 de Abril de 2024, esta declaración es un testimonio a su destacada trayectoria y sus invaluable contribuciones a la música y la cultura argentina.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N ° 14.072/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1223/2024

Ordenanza N° 14073/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29056-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.073/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29056-HCD-2024, Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ y las y los Concejales FLORENCIA ESTECHE, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, ARIEL BURTOLI, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA

JARA, BELEN MARON, Ref.: Que se llevará a cabo la muestra artística del Programa "Suenas Quilmes" en el Teatro Municipal de Quilmes en el transcurso del Año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el cooperativismo es un motor fundamental de desarrollo a partir de la generación y sostenimiento de puestos de trabajo, que promueve y garantiza el acceso a distintos servicios y derechos sociales, entre otros.

Que el Programa "Cooperativas en marcha" surge desde el rol que asume la Provincia de Buenos Aires en cuanto a la implementación de políticas públicas que ponen como eje principal la reactivación productiva de los distintos sectores y tipos de empresas.

Que para el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (MPCeIT) de la Provincia de Buenos Aires es una prioridad revitalizar la producción y el trabajo cooperativo fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense.

Que en este marco desde el Gobierno Provincial se creó este Programa que tiene como propósito potenciar la integración de las Cooperativas al sistema productivo bonaerense facilitando su conformación, impulsando su desarrollo productivo-comercial, fortaleciendo sus capacidades para la autogestión, su acceso al financiamiento y su participación en los entramados socio-productivos locales.

Que en este sentido "Suenas Quilmes" es producto de la integración de Cooperativas locales que formaron parte del Sub-Programa PROYECTOS DE INTEGRACIÓN COOPERATIVA (PIC) que es uno de los Programas que integran el proyecto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que este Sub-Programa PIC tiene como propósito/objetivo general la implementación y el fortalecimiento de proyectos socio productivos compuestos por cooperativas, fomentando la inter-cooperación y complementación productiva.

Que los objetivos específicos del mismo son promover instancias de articulación con municipios para la puesta en marcha y/o fortalecimiento de proyectos productivos con presencia de cooperativas; financiar proyectos tendientes a la puesta en marcha o fortalecimiento de proyectos productivos con presencia de cooperativas que promuevan el desarrollo local; y desarrollar acciones de asistencia técnica y capacitaciones dirigidas a cooperativas tendientes a fortalecer los procesos de inter-cooperación y de integración socio-productiva.

Que es por esto que las Cooperativas de Trabajo Indemus Ltda, RK Ltda y Buena Estrella Ltda, todas pertenecientes al Municipio de Quilmes, presentaron sus proyectos de integración cooperativa para poder ser parte del Programa Provincial.

Que la ubicación geográfica de las cooperativas es la siguiente: Cooperativa de Trabajo Indemus Ltda en la Localidad de Quilmes Oeste, Dirección: Av Rodolfo López N° 508; Cooperativa de Trabajo RK Ltda en la Localidad de Quilmes Oeste, Dirección: Av Vicente López N° 1356; Cooperativa de Trabajo Buena Estrella Ltda en la Localidad de Ezpeleta, Dirección: Salta N° 1068.

Que las mismas siguiendo la línea de integración e inversión productiva se centraron en dos objetivos principales. Por un lado, el de generar una integración a corto, mediano y largo plazo entre las mismas, para lo cual fue imprescindible mejorar el equipamiento. Por otro lado, esta integración generó un espacio integral de producción audiovisual asequible para bandas del Distrito de diferentes géneros musicales creando contenidos de calidad para que se puedan difundir con mayor eficiencia.

Que esta integración productiva logró que las cooperativas puedan adquirir equipamiento para potenciar y mejorar la calidad del servicio que ofrecen, ya que estas poseen un alto grado de potencial integración productiva. El desarrollo de esta línea les permitió fortalecer dichos vínculos para mejorar su trabajo generando un aumento del valor agregado cultural en nuestro Distrito.

Que como segunda instancia de desarrollo pudieron ofrecer este servicio audiovisual (en formato canción y/o videoclip) a diferentes bandas o solistas musicales; buscando resolver una problemática socialmente relevante en la actividad y producción cultural de nuestro Distrito, a saber: posibilitar el acceso a este tipo de producciones y generación de contenidos para las diferentes bandas o solistas, ya que actualmente resulta muy difícil por no contar con los recursos necesarios para tales objetivos.

Que el Municipio de Quilmes posee vinculación con distintas bandas, solistas locales que fueron convocados a participar del proceso de selección para acceder a los servicios de valor agregado cultural en el plano audiovisual y producción musical brindados por estas Cooperativas, poniendo en valor la calidad y jerarquizando los servicios brindados por el Cooperativismo Quilmeño en el plano cultural.

Que es por esto que estas tres Cooperativas del rubro cultural del Distrito de Quilmes, se integraron para potenciar el agregado de valor cultural; acompañando la producción artística integral de 10 Bandas del Distrito, las cuales son "Rimmel trash; Diafragma; Cosmosis; El Blocke; Brenda Aquino; Seba Rivas; Verde Agua; Surkalla; Duo Takiri; Agustín Campostrin".

Que en el transcurso de 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes estas Cooperativas harán una muestra del producto del trabajo realizado gracias al apoyo del Programa Provincial.

Que en nuestro Distrito la gestión cultural local tiene como objetivo general garantizar el acceso a los derechos culturales para todas y todos los ciudadanos de manera integral, promoviendo de manera inclusiva e igualitaria el libre acceso a los bienes culturales (materiales e inmateriales), con una perspectiva descentralizada ya que busca llegar de manera extensiva a todos los barrios que componen nuestro territorio articulando con la ciudadanía a partir de la participación, respetando e incorporando la interculturalidad, la perspectiva de género y visibilizando las nuevas centralidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14073/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural el Programa "Suená..... Quilmes" que tendrá su presentación en el transcurso del año 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.073/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1224/2024

Ordenanza N° 14074/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29063-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.074/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29063-HCD-2024 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La participación en representación de la Argentina de la Artista quilmeña Daniela Anzoátegui en el 5to. Encuentro Internacional de Muralismo bajo el Lema "Impulsando la transformación social a través del arte", realizado desde 11 al 18 de Noviembre de 2023 en la Ciudad de Mixquihuala de Juárez, México, y

CONSIDERANDO:

Que Daniela Anzoátegui es una joven Muralista egresada de la Facultad de Artes-UNLP, Prof. de Muralismo e investigadora nacida en la Ciudad de Quilmes en 1994.

Que dicho Encuentro Internacional de Muralismo tuvo la participación de 70 artistas provenientes de 26 Países y 4 Continentes, con Argentina como País invitado de honor.

Que la muralista quilmeña realizó allí un Mural de 14 metros cuadrados con técnica de pintura y temática

feminista con participación comunitaria.

Que hasta la actualidad ha realizado más de 40 murales en todo el País, y en Quilmes ha pintado el mural "Héroes de Malvinas" en la cancha de Quilmes, también a la Cacique de los Kilmes Isabel Pallamay -ubicado en Alem y Mitre-; a la poetisa de Bernal Adela Salaberry, entre otros.

Que ejerce como docente en la Universidad Nacional de La Plata, en la Escuela de Bellas Artes de Quilmes y en el Instituto IMPA.

Que ha realizado murales con el objetivo de construir identidades, fortalecer procesos comunitarios y visibilizar lo que la historia ha negado. Conceptos como lo local, lo latinoamericano, las identidades, lo comunitario, las territorialidades, el feminismo, el enfoque descolonial mueven sus producciones murales e investigaciones.

Que esta artista contribuye al desarrollo del arte local, dando visibilidad a la sistemática e histórica violencia contra las mujeres, su ocultamiento y su olvido.

Que el apoyo y acompañamiento a las producciones culturales locales resultan fundamentales para el crecimiento profesional de las y los artistas como así también para la difusión y promoción del arte con perspectiva de género. Que la actual Gestión Municipal a cargo de la Intendente Sra.

Mayra Mendoza, reconoce y fomenta el desarrollo de los y las artistas que habitan en la Ciudad de Quilmes como parte de su cultura e identidad, acompañando su crecimiento profesional junto con la promoción de sus obras.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14074/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal la participación en..... representación de la Argentina de la Artista quilmeña Daniela Anzoátegui en el Sto. Encuentro Internacional de Muralismo, realizado desde el 11 al 18 de Noviembre de 2023 en la Ciudad de Mixquihuala de Juárez, México.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108

inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.074/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Ordenanza N° 14075/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29067-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas · bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.075/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29067-HCD-2024, Presentado por la Concejala FLORENCIA ESTECHE. Ref.: Las acciones solidarias efectuadas por "La Banda de Saes" perteneciente al Departamento Solidario de la Línea 85 Transporte Urbano - Sociedad Anónima Expreso Sudoeste - SAES, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Solidario de la Línea 85 fue creado en el año 2018 por Alejandro Garro, "La Banda de Saes" se denomina al grupo de trabajadores que lo componen.

Que a partir del surgimiento de esta banda la Empresa fue un nexo entre la comunidad y otras empresas como también de usuarios con deseos de ayudar teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad, merenderos y hq\$pitales. .,

Que a partir de esto comenzaron con la iniciativa de organizar con los proveedores que tenían como

costumbre todos los fin de año llevar regalos a la Empresa, que en vez de ser regalos como vinos o bombones pudieran ser juguetes para ellos entregar en navidad, día que ellos llaman "El Día de Papá Noel", donde realizan una jornada de entrega de regalos a niños y niñas que se acercan a compartir ese día, como también golosinas que reparten el día del niño.

Que a partir del surgimiento de la Pandemia de COVID-19, muchas de estas actividades se vieron afectadas debido a que no podían realizarse. De esta forma el deseo de ayudar encontró otro lugar. Es por esto que nació la campaña "Concientizar: un viaje a la reflexión", donde comenzaron a colocar flyers dentro de las unidades de transporte de la línea, que tenían como finalidad concientizar sobre violencia de género, donación de órganos y sangre. Teniendo en cuenta la cantidad de personas que utilizan el medio de transporte y buscando que además de brindar el servicio puedan transmitir información importante para la comunidad.

Que al término de 2021, con la Pandemia más controlada por la llegada de la vacuna, en la Empresa se festejó la Navidad y, para compartirla, invitaron a un grupo, que las personas con Autismo quedaban fascinadas por los flyers de las unidades. Entonces el grupo comenzó a buscar información sobre

piétoqram.ás.. Estos representan Sistemas Aumentativos y Alternativos de

Comunicación (SAAC), que son formas de expresión distinta al lenguaje hablado y que tienen como objetivo aumentar (aumentativos) y/o compensar (alternativos) las dificultades de comunicación y lenguaje de muchas personas con discapacidad.

Que a raíz de esta búsqueda, realizaron investigaciones, donde encontraron que el Grupo ARASAAC depende del Gobierno de Aragón, en España y cuenta con un sitio que crea señalización especial que ofrece recursos

gráficos y materiales adaptados para facilitar la comunicación y la accesibilidad cognitiva a todas las personas que, por distintos factores (autismo, discapacidad intelectual, desconocimiento del idioma, personas mayores, etc.), presentan graves dificultades en estas áreas, que dificultan su inclusión en cualquier ámbito de la vida cotidiana. De esta forma se estableció comunicación con esta organización para incluir estas señalizaciones que puedan contener información funcional-sobre anuncios, subidas y bajadas del colectivo, formas de pago, normas en el vehículo, etc. Para que las mismas sean conforme a la cultura de nuestro País, contactaron a la ONG Argentina Salidas Inclusivas, que busca compartir y divulgar espacios inclusivos para personas dentro del Espectro Autista, y brindar herramientas para ello. De esta forma se logró establecer una red de organizaciones trabajando para que más personas con autismo comprendan la información. En Marzo del año 2022, comenzaron a circular las unidades de la línea con los pictogramas.

Que esta Banda está compuesta de muchas personas que trabajan en la Empresa y familiares, aquellos que mediante la difusión de eventos se suman a ayudar como así también empresas y personas que realizan donaciones.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14075/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal las acciones..... solidarias efectuadas por "La banda de Saes" perteneciente al Departamento_Solidario de la Línea 85 Transporte Urbano - Sociedad Anónima Expreso Sudoeste - SAES.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.-

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.075/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3 : DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1226/2024

Ordenanza N° 14076/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-28802-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.076/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:..

VISTO:

El Expediente N° 2-28802-HCD-23, Presentado por las Concejales con Mandato Cumplido LAURA GONZALEZ, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, LAURA

RODRI.GUEZ, y las y los Concejales FABIO BAEZ (Presidente del Honorable Concejo Deliberante), JOSE CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, ARIEL BURTOLI, BELEN MARON, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, FEDERICO

D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE. Ref.: La Ley N° 15430 de la Provincia de Buenos Aires, "PRINCIPIO DE UNA SOLA VEZ", y

CONSIDERANDO:

Que la misma reconoce y plasma el derecho de los Ciudadanos Bonaerenses de no aportar, en el momento de realizar trámites ante el Estado, aquella información que ya está en poder de éste.

Que, en consonancia con ello, se establece la prohibición a las reparticiones de la Administración Pública Provincial de solicitar la presentación de documentos que contengan información cuyos datos obren en archivos del Estado o en otros bancos de datos de acceso público por medios electrónicos.

Que la finalidad de la adhesión a esta norma Provincial es, reducir la carga administrativa de los Ciudadanos y hacer que las interacciones con las reparticiones Públicas, en este caso la Municipal, resulten más rápidas, eficientes, cómodas y transparentes y menos costosas.

Que también se busca desarrollar por parte del Estado Municipal, Servicios Públicos digitales e interoperables, inclusivos y accesibles, abiertos y transparentes, fiables y seguros, y que requieran que los usuarios no proporcionen información generada por la propia Administración Pública o que ya haya sido presentada con anterioridad.

Que para alcanzar los objetivos de esta Ley es fundamental lograr la interoperabilidad de los Sistemas Administrativos, la posibilidad real de intercomunicarse entre las Reparticiones Públicas (Dependencias Municipal con la Provincial y Nacional); hablando el mismo lenguaje técnico y documental.

Que el Estado debe arbitrar los medios técnicos necesarios, el desarrollo y aplicación de tecnología para que sus dependencias y organismos puedan compartir internamente los datos y hacer efectivo el derecho del Ciudadano reconocido en la presente Ley.

Que es necesario consagrar el derecho del Ciudadano a realizar IGS trámites que le exige el Estado de manera fácil, ágil y segura, sin tener que perder inútilmente tiempo y recursos en brindarle al propio Estado, información que ya posee en sus archivos informáticos, sus bases de datos, o existentes en documentación física que obra en sus archivos.

Que utilizando nuevas tecnologías y coordinando los sistemas de gestión existentes, se puede eliminar la burocracia de los trámites, para que así los ciudadanos accedan a un sistema más ágil y flexible.

Que, las aspiraciones de esta normativa encajan con el conocido principio de la Unión Europea "De una Sola Vez" o proyecto TOOP (por sus siglas en inglés: The Once Only Principle Project), proyecto finalizado en el 2015 e implementado en forma progresiva se ha aplicado el principio "De Una Sol _ye?";". P. [ª contribuir a la digitalización del Sector Público considerando que los Servicios Públicos eficientes y transparentes tienen un efecto directo en la calidad de vida de la ciudadanía.

Que, el Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la Unión Europea 2016-2020 señala que "los servicios públicos digitales reducen la carga administrativa de las empresas y de los ciudadanos haciendo que

las interacciones con las administraciones públicas resulten más rápidas, eficientes, cómodas y transparentes y menos costosas".

Que junto con la Declaración de Tallin y su continuación, la Declaración de Berlín, estos textos ofrecen una visión del desarrollo de unos servicios públicos digitales, transfronterizos e interoperables por defecto, inclusivos y accesibles, abiertos y transparentes, fiables y seguros y que requieren que los usuarios proporcionen información una sola vez.

Que esta experiencia europea más la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de requisitos y Trámites Administrativos N° 8220/2002 de Costa Rica, han sido tenidas en cuenta como antecedentes para la elaboración de la Ley sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, al igual que el Proyecto de Ley de "Burocracia Cero" presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación - Expediente N° 3721-D-2017- por los Diputados Daría Martínez, Fernanda Raverta, Cristina Álvarez Rodríguez y María Erhilia Soria, entre otros, así como también se consideró la Ley N° 2819-2012 - Ley de Desburocratización de trámites ante todos los Organismos dependientes de los tres Poderes del Estado Provincial- de la Provincia de Neuquén.

Que mediante la adhesión de los Municipios, se agilizarían aún más las gestiones de los Ciudadanos ahorrando el innecesario tiempo que hoy deben perder en buscar documentación estatal para aportar a otra oficina pública, incluso de la misma repartición, para concluir trámites a los que el propio Estado obliga y pidiendo documentación que el propio Estado genera.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N- 14076/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIERASE, en todos sus términos, a la Ley N° 15430..... "PRINCIPIO DE UNA SOLA VEZ".

ARTICULO 2º: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo a implementar las..... medidas necesarias a los efectos de garantizar la aplicación de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVASE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108

inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.076/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1227/2024

Ordenanza N° 14077/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29068-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.077/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23. de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29068-HCD-2024 Presentado por la Concejala FLORENCIA ESTECHE. Ref.: La necesidad de tener estacionamiento exclusivo para la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social sita en la calle Gaboto N° 624, ubicada entre las calles Alem y Rivadavia de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social lleva adelante políticas de fortalecimiento del ingreso, aumento de la cobertura y la inversión social, garantizando el acceso de toda la comunidad a los Derechos Sociales, con especial atención en la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad: niños, desocupados, adultos mayores y personas con discapacidad.

Que la construcción del edificio donde funciona la Secretaría fue un compromiso de Gestión de la Intendenta

Mayra Mendoza en su primer Gestión 2019-2023. La inauguración de este edificio en Diciembre del 2020 dio la posibilidad a que todas las áreas que integran el sector pudieran trabajar coordinadamente siendo un espacio en el cual nuestros vecinos y vecinas pudieran recibir una atención de calidad.

Que permite brindar una mejor atención para las vecinas y los vecinos que se acercan a realizar trámites.

Que cuenta con instalaciones especiales para contener y entretener a las infancias que concurren allí. Asimismo, se ocupa de implementar programas, proyectos, acciones y servicios que promueven los derechos de los niños, niñas y adolescentes, generando espacios de atención, acompañamiento y vinculación Institucional.

Que, para poder llevar a cabo dichas políticas, se vuelve necesario contar con un estacionamiento exclusivo para las trabajadoras y los trabajadores con móviles oficiales o identificación de la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social tanto como de cualquier otra área del Municipio de Quilmes y para usuarios de la Secretaría en su conjunto.

Que ya no existen paradas de colectivo sobre la calzada Este de calle Gaboto entre las calles Alem y Rivadavia de Quilmes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14077/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 14° de la Ordenanza N° 8600/00 de..... fecha 1° de Junio de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 14°: RESERVESE estacionamiento exclusivo para la..... Secretaría de Niñez y Desarrollo Social sobre la calzada Este de calle Gaboto entre las calles Alem y Rivadavia de Quilmes, durante los días hábiles entre las 08:00 y las 18.00 horas.

ARTICULO 2°: PROCEDASE por el área que corresponda a la señalización..... correspondiente a los espacios y .. la colocación de carteles indicadores.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.-

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108

inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.077/2024, sancionada por el Honorable .Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1228/2024

Ordenanza N° 14078/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-637-D-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.078/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-637-D-2024, Ref: Reconocimiento de deuda y Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor del Agente Benítez Juan Carlos, Legajo N° 10.850, de la bonificación por 35 años de servicio.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14078/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago a la..... persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2023 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-637-D-2024

BENITEZ JUAN CARLOS

\$ 683.076,16

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos seiscientos ochenta y..... tres mil, setenta y dos con 16/100 centavos, (\$ 683.072,16) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partida 1.6.0.0 Fte. Fto. 110 "Beneficios y Compensaciones", se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.6.0 "Combustibles y Lubricantes" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto. 110, en la suma de\$ 683.072,16.- (Seiscientos ochenta y tres mil, setenta y dos con 16/100 centavos).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda..... reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios anteriores.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.-

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.078/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1216/2024

Ordenanza N° 14079/2024

Quilmes, 29/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-604-D-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.079/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-604-D-2024, Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto N° 0065/2024 y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0065/2024 se solicita el reconocimiento de servicios, a favor del Agente Rosales, Braian Damián, Legajo N° 40.268..

Que con el objeto de abonar el mes de Octubre correspondiente al año 2023, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Pilotos.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y

concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14079/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de _ l.cj. P. rsona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-604-D-2024

ROSALES BRAIAN DAMIAN IPS

1.0.M.A

\$ 180.418,72.

\$ 25.650,25.

\$ 8.660,09.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la sum'a de pesos Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Dieciocho con 72/100 (\$ 180.418,72) producido por la aplicación del Artículo 1° en las Partidas 1.2.3.0. "SAC Planta Temporaria" Cat. Prog.

01.00.00. F.F. 110; 1.2.1.0. "Retribuciones del Cargo" Cat. Prog. 01.00.00 y la

1.2.2.0 Cat. Prog. 01.00.00 de la Subjurisdicción 111.01.72.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.6.0. "Combustibles y lubricantes" en la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog.

01.00.00. F.F.110, en la suma de \$ 180.418,72.- (Ciento Ochenta Mil

Cuatrocientos Dieciocho con 72/100).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia,

registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.079/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1180/2024

Ordenanza N° 14080/2024

Quilmes, 30/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-10763-D-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado

la Ordenanza N° 14.080/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-10763-D-2023. Ref.: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer Regímenes de Regularización de Deudas por Tributos y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/5 -y modificatorias vigentes y Código Tributario del Municipio de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la estructura impositiva debe responder al principio de equidad que surge de la concepción política de nuestro gobierno, orientando la política tributaria municipal a la obtención de recursos suficientes para mantener la ecuación presupuestaria, desde aquellos sectores económicos o sociales con mayor capacidad contributiva, y atendiendo a los que presentan mayores dificultades.

Que en el marco de dicha concepción es que se propugnan iniciativas de estímulos fiscales directos que acompañen a las y los contribuyentes del Distrito.

Que, ello así, en mérito de la respuesta satisfactoria que ha brindado el régimen de regularización de deudas vigente, es que corresponde profundizar las acciones que faciliten al contribuyente la normalización de sus obligaciones fiscales, y que a su vez promuevan la recaudación comunal, resultado necesario conceder la posibilidad de regularizar deuda de Ejercicio corriente en concepto de tributos, accesorios y derechos de gestión municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14080/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamto Ejecutivo Municipal a establecer.. .. Regímenes de Regularización de Deudas por Tributos, Accesorios y Derechos, correspondientes al año fiscal en curso, bajo las modalidades y condiciones que la reglamentación establezca.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a dictar las normas.. .. reglamentarias y/o complementarias que resulten necesarias.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.c.D:

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.080/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DESE al Registro General ,**PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1217/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-13346-C-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.081/2024 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-13346-C-2023. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0324/2022 se dio la baja por fallecimiento del Agente LEDESMA HECTOR ARGENTINO (Legajo N° 9.774).

Que por Decreto N° 4448/2023 se convalidó el pago del subsidio por fallecimiento y los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y los haberes que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14081/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a las..... personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deuda correspondiente al Ejercicio 2022, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-13346-C-2023

CORONEL, MARIA CRISTINA LEDESMA, LAUTARO DAVID IPS

1.O.M.A

\$ 405.741,21.

\$ 133.268,89.-

\$ 451,84.-

\$ 206,55.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos Quinientos treinta y..... nueve mil diez con 10/100 (\$ 539.010,10) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00, F.F. 110, Partida 1.1.4.0 "S.A.C", 1.1.7.0

"Complementos", 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal" y 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones", se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos

31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.3.1.0. "Mantenimiento y reparación de Edificios y locales" en la Jurisdicción mencionada con anterioridad Cat. Prog. 01.00.00 F.F 131 la suma de pesos quinientos treinta y nueve mil diez con 10/100 (\$ 539.010,10.).

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda..... reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y .ARCHIVESE.

QUILMES, 23 de Abril de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.081/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1218/2024

Ordenanza N° 14082/2024

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29085 024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.082/2024 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29085-HCD-2024 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La proliferación de sitios de apuestas deportivas online y su ascendente sobre Niños, Niñas y Adolescentes de nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que en 2018, en ese entonces el Gobierno Nacional, decreta el cierre de la Lotería Nacional, pasando a estar regulados los juegos de azar a nivel Provincial, y desactivando el clásico Prode.

Que a partir de 2021, ya con las Regulaciones Provinciales establecidas, comienzan a funcionar en nuestro País, sitios de apuestas deportivas online, popularizando rápidamente, y abarcando un universo de alrededor de 19 millones de consumidores en nuestro País.

Que la cuestión de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en estas plataformas, es un tema a nivel mundial, por citar ejemplos, en Gran Bretaña treinta mil niños de hasta 11 años fueron diagnosticados con Ludopatía, mientras que en España, se calcula que más del 10% de los Niños, Niñas y Adolescentes realizan apuestas online.

Que estas marcas se publicitan utilizando las imágenes de figuras del mundo del fútbol, con amplia penetración en los rangos etarios más bajos, y en las camisetas de los equipos más populares, por ejemplo, la camiseta de Boca Juniors, luce el logo de Betsson, una casa de apuestas online.

Que según estiman las Asociaciones Civiles de ayuda a ludópatas, desde la aparición de estas plataformas ha aumentado el porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes que realizan consultas por problemas con el

juego.

Que los Niños, Niñas y Adolescentes son especialmente vulnerables a los riesgos asociados con el juego, incluyendo la adicción, el endeudamiento y los problemas de salud mental.

Que el avance de las plataformas tecnológicas y la transformación de los hábitos digitales durante la Pandemia han contribuido en gran medida a esta expansión, volviendo el juego con apuestas online más accesible y atractivo para los jóvenes.

Que frente a un retroceso y reivindicación de la desaparición del Estado Nacional en materia de prevención, atención y contención hacia la salud mental de sus ciudadanos/as, es de suma importancia construir herramientas dentro de los Gobiernos Municipales para atender las demandas de su pueblo.

Que según el concepto de "Ciudadanía Digital Responsable" difundido por el Estado Nacional a través de la página de gobierno Argentina.gob.ar la buena convivencia digital se construye entre las Ciudadanas y los Ciudadanos digitales.

Que es responsabilidad del Municipio, cuidar la salud de sus habitantes, incluyendo el fomento de hábitos saludables, y la generación de conciencia responsable en los más jóvenes, sobre hábitos potencialmente peligrosos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14082/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: REALICESE en el Municipio de Quilmes una campaña..... preventiva dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes sobre los riesgos del juego y apuestas online.

ARTICULO 2°: INCLUYASE en dicha campaña la difusión de material que..... destaque los aspectos negativos y riesgos de las apuestas online, charlas en las Escuelas Secundarias del Distrito con la participación de

profesionales y expertos en temas de adicciones, salud mental y la articulación con Organizaciones Locales de ayuda a adictos al juego.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las..... adecuaciones presupuestarias que sean necesarias y a designar la autoridad de aplicación correspondiente para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y..... ARCHIVESE.

QUILMES, 14 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.082/2024, sancionada por el HONorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1447

Ordenanza N° 14083/2024

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2".29051-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.083/2024 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:-

El Expediente N° 2-29051-HCD-2024, presentado por las y los, Concejales BELEN MARON, EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, ARIEL BURTOLI, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL

IBARRA , KARINA JARA y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ Ref.: La Jornada de Concientización, Visibilización e Información del Trastorno del Espectro Autista que se realizó el martes 2 de Abril de 2024 a las 15:00 en el Museo del Transporte, en el marco del "Día Mundial de Concientización del Autismo" organizada por la ONG "Familias TEA Quilmes Red Federal", y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la Ley Nacional N° 27053 sancionada en 2014 se instituye el Día 2 de Abril como Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo en coincidencia con el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo establecido por la Resolución N° 62/139 de las Naciones Unidas.

Que el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones se ha Declarado de Interés Nacional según la Ley Nacional N° 27043 Sancionada en 2014.

Que la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes se adhirieron a dicha Ley Nacional para continuar con una plena atención, abordaje y acceso a las prestaciones para personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Que Familias TEA Quilmes Red Federal trabaja activamente para favorecer la formulación de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad en nuestra Ciudad.

Que promueve el diálogo en conjunto con instituciones municipales en pos de una mejor calidad de vida para todas las personas con Autismo.

Que el Trastorno del Espectro Autista (TEA) está presente en cada 1 de 44 familias Quilmeñas y la Asociación Civil Familias TEA Quilmes Red Federal participa y crea numerosas actividades vinculadas a las necesidades de las personas con autismo.

Que esta jornada permite el encuentro, la reflexión y la escucha a cada familia dentro del Espectro Autista.

Que facilita la divulgación de información sobre los derechos de las personas con autismo con el fin de lograr espacios públicos y privados inclusivos.

Que el objetivo es derribar mitos acerca del Espectro Autista y levantar barreras para garantizar una mejor inclusión.

Que brindan un espacio de contención y escucha activa a familias para poder brindarles respuestas.

Que fomenta la participación ciudadana para lograr una Ciudad accesible en que las personas con autismo sean reconocidas como sujetos de derecho.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14083/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal "La jornada de..... Concientización, Visibilización e Información sobre el Trastorno del Espectro Autista" realizado el 2 de Abril a las 15:00 en el Museo del Transporte.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVESE.

QUILMES, 14 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D. Dra; EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.083/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO : DÉSE al Registro G ral, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1448/2024

Ordenanza N° 14084/2024

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-67485-V-1986; y

CONSIDERANDO:

Que. el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.084/2024 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-67485-V-86. Ref.: La Ordenanza N° 6533/90 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Quilmes el 30 de Junio de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 6533/90-establece la venta del inmueble fiscal identificado Catastralmente como IV-A-66 19, a favor del Sr. VALDEZ LUIS WALTER, DNI N° 11.683.265.

Que se concretó convenio de pago de fecha 19/06/1991, según lo informado oportunamente por el área de División Contribución de Mejoras.

Que dicho convenio se canceló el 06/07/2022, según consta a fs. 61 del Expediente en trámite, oportunamente informado por la Subdirección de Convenios:·

Que el Sr. VALDEZ LUIS WALTER falleció el 26/05/2016, según copia fiel del Certificado de Defunción a fs. 59 del mismo Expediente.

Que a la fecha no se ha arribado a la regularización dominial definitiva, siendo el titular aún la Municipalidad de Quilmes, por lo que resulta menester la confección de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

Que la única persona que vive con su familia en dicho lote es la Sra. GOICOECHEA GRACIELA MÓNICA, DNI N° 12.980.818, cónyuge del fallecido Sr. VALDEZ LUIS WALTER, según copia fiel del Certificado de Matrimonio obrante a fs. 60 del mismo Expediente.

Que la Sra. GOICOECHEA GRACIELA MONICA se hizo cargo del convenio de pago de adquisición del inmueble hasta su cancelación.

Que la solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 5397/85 de venta de lo,tes fiscales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14084/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6533/90, en lo..... respectivo al inmueble fiscal identificado Catastralmente como IV-A-66-19, a favor de la adquirente: Sra. GOICOECHEA GRACIELA MONICA, titular del DNI N° 12.980.818.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Intendenta Municipal en su carácter de titular..... ,del Departamento Ejecutivo a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio de la Circunscripción IV-A-66-19, a nombre de la Sra. GOICOECHEA GRACIELA MÓNICA, titular del DNI N° 12.980.818.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General..... y ARCHIVASE. -

QUILMES, 14 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108

inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.084/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1449/2024

Ordenanza N° 14085/2024

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-5212-S-2021 Ale. 1; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido,, , ha sancionado la Ordenanza N° 14.085/2024 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 4091-5212-S-2021 Ale. 1. Ref.: Iniciado por la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Quilmes,, cuyo objetivo es darle marco patrimonial a un alcoholímetro y un alómefro,-doíladados por parte de la Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A y G. para ser incorporada en la Dirección General de Transito sito en la calle Gral. Paz N° 270 entre Alberdi y Saavedra, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto, se tramita la solicitud presentada por la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, con el fin de dar marco patrimonial al equipamiento recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, de parte de la Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A y G., en el marco de cooperación "Ciudad Piloto - Consumo Responsable", en el mes de Agosto de 2021.

Que el costo del equipamiento entregado a título gratuito asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS(\$ 6.730.689,482).

Que el Departamento de Bienes Patrimoniales no presenta objeción alguna con respecto a la donación en cuestión.

Que conforme al Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades - DECRETO-LEY N° 6769/58 y modificatorias vigentes correspondiente al Concejo aceptar las donaciones ofrecidas a la Municipalidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14085/2024

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la Cervecería y Maltería.....:..... Quilmes S.A.I.C.A y G. de un (1) alcoholímetro y un (1) alometro, donado en el marco de cooperación "Ciudad Piloto - Consumo Responsable", para ser utilizados por la Dirección General de Tránsito, dependiente de Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, sito en Gral. Paz N° 270 entre Alberdi y Saavedra, Partido de Quilmes. Según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-5212-S-2021 Ale. 1.

OBJETO: 1 ALCOHOLÍMETRO

MARCA:DRÁGER

N° DE SERIE: ARPM-0325

N° DE SERIE DE IMPRESORA: ARPK-0226

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2021

VALOR UNITARIO: \$ 5.852.503,73

OBJETO:1 ALOMETRO MARCA:DRAGER

N° DE SERIE: ARPL-0138

AÑO DE ADQUISICIÓN: 2021

VALOR.ÚNITARIO: \$ 878.185,752

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio..... Municipal, el valor de las donaciones consignadas precedentemente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y..... ARCHIVESE.-

QUILMES, 14 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.,D.

Dra. EDITH LLANOS, Secretaria Legislativa de(H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.085/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Secretario Legal y Técnico

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1450/2024

DECRETOS DE

Decreto N° 852/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/04/2024

CONVALÍDASE el Acta de Neutralización de plazos respecto del Contrato de Obra Pública N° 1108/22, efectuada mediante Orden de Servicio N° 33, correspondiente a la Obra "TERMINACIÓN DE 80 VIVIENDAS EN DORREGO ETAPA 111" adjudicada a la empresa "PEMODE S.R.L.", desde el 11 de diciembre de 2023, hasta tanto se logre una definición acerca de los lineamientos a para dar continuidad con las obras y/o lo dispongan las autoridades municipales.-

Decreto N° 853/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/04/2024

CONVALÍDASE la Orden de Servicio N° 12, emitida por la Inspección de Obra que otorga a la empresa contratista SERVICIOS Y GESTION S.A. una ampliación de plazo de ejecución por ochenta (80) días corridos respecto del Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 0719/2023, correspondiente a la Obra "REFACCION Y AMPLIACION EP 15/ EES 80", trasladando la nueva fecha de finalización de obra al 27 de febrero de 2024.-

Decreto N° 854/2024

Quilmes, 10/04/2024

Visto

la Ordenanza N° 14.031/23, promulgada por el Decreto N° 4.690/23, Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024, que en su Artículo 14, autoriza al Departamento Ejecutivo para disponer de créditos suplementarios dentro del marco establecido por los Artículos 119 y 120 del Decreto Ley N° 6.769/58 y modificatorias; y

Considerando

Que el artículo citado de dicha Ordenanza también faculta

al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de asignaciones presupuestarias dentro del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos para la ampliación de conceptos vigentes o la creación de nuevas partidas y/o cargos, bonificaciones y horas cátedra, dentro y entre las distintas subjurisdicciones existentes o a crearse; como así también, modificar la estructura programática, metas físicas y sus unidades de medida, acorde a la normativa Provincial y Municipal vigente, y a realizar transferencias y creaciones de créditos en la Jurisdicción 11, Honorable Concejo Deliberante, a solicitud de dicha Jurisdicción, facultando a la Presidencia de dicho Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones necesarias en las Partidas para llevar adelante la ejecución presupuestaria;

Que resulta necesario proceder a la adecuación de distintas partidas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente, detalladas en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente la realización del presente; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°:MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°:DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Lic. María Eva Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

OTÓRGASE a la agente Baldovino, Laura Carmen (Leg. 14.838), Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a doce (12) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 03 de abril y hasta el 28 de noviembre de 2024 (inclusive), continuando con horas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

Decreto N° 856/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

OTÓRGASE a la agente Di Bernardo, María Soledad (Leg. 31.107), Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a seis (6) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 31 de marzo y hasta el 31 de julio de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

Decreto N° 857/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

OTÓRGASE a la agente Vujacich, Laura Beatriz (Leg. 28.493) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, al cargo de Preceptora y a tres (03) Horas Ayudante de Catedra, a partir del 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

Decreto N° 858/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

OTÓRGASE al agente Aguilar, Marcelo Oscar (Leg. 12.974 - CUIL N° 20-11998550-2), Profesor - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a nueve (09) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 03 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

Decreto N° 859/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

AMPLÍASE la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, oportunamente otorgada por Decreto N° 1578/22, prorrogada por los Decretos N° 4511/22, N° 1479/23 y N° 3925/23, a favor de la agente Zerba, Laura Noemí (Leg. 11.356 - Regente de Estudios - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48 - Fuente de Financiamiento 132), por cargo de mayor jerarquía al cargo Regente de Estudios Titular del área de Música, Teatro y Danzas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° de la Ordenanza N° 5433 (promulgada por Decreto N° 3482/85 y sus modificaciones), a partir del 20 de abril de 2024 y por el término de por 6 meses o hasta que se encuentre constituido el nuevo equipo directivo o lo que suceda primero, continuando con horas.-

Decreto N° 860/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

Sustitúyase el Anexo XII del Decreto N° 4672/23 por el Anexo1 del presente.-

Encomiéndese a la Secretaría de Hacienda realizar todas las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar inmediato cumplimiento al presente acto administrativo.-

Decreto N° 861/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

DESE DE BAJA a la Sra. Nicotra, Karina Verónica (Leg. 39.880- CUIL N° 27-25674856-3), al cargo de Mensualizada Nivel 13, quien se desempeña en la Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72-Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de abril de 2024, continuando con horas.-

DESÍGNASE a la Sra. Nicotra, Karina Verónica (Leg. 39.880 - CUIL N° 27-25674856-3), como Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección de Asistencia a la Víctima, dependiente de la Dirección General de Participación Comunitaria - Subsecretaría de Articulación con la Comunidad - Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 862/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

CONVALÍDASE el contrato celebrado el día 04 de Marzo del 2024 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "GENOMA PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71218249-7, registrado bajo el N° 0098/2024. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).

Decreto N° 863/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3413-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 34/2024

Decreto N° 864/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

OTÓRGASE a la agente Briasco, Mariana Jimena (Leg. 38.151- Administrativa Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01), Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, por motivos particulares,

de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (cccte. art. 96 - Ley Provincial N° 14.656), a partir del 1° de abril de 2024 y por el término de un (1) año.-

Decreto N° 865/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago en favor del perito contador Néstor Ángel Dellepiane interviniente en autos, en los autos caratulados: "**CARBALLO LAURA RAMONA C/ MUNICIPALIDAD DE QUILMES Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE. N° 5062)**", en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N°5, Departamento Judicial Quilmes, que se imputa a los siguientes conceptos:

Decreto N° 866/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Pedraza Natalia Ayelen, D.N.I N° 35.242.097, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0079/2024 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como Terapista Ocupacional del programa "Hogar de Ancianos", por el periodo de once (11) meses desde el 01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 867/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Vega, Selva Eliana, D.N.I N° 39.832.063, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0080/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 868/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Rios Cintia Barbara, D.N.I N° 42.942.638, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0081/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 869/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de

locataria y la Sra. Acuña, Flores, Micaela Mima Mariel, D.N.I N° 41.008.253, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0074/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 870/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Gonzalez Manuela, D.N.I N° 39.339.545, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0089/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del proyecto "Estación la Plaza" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 871/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Muzalski Villar, Melanie Marina, D.N.I N° 37.542.665, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0090/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del proyecto "Estación la Plaza" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 872/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Ayala Alicia Bettina, D.N.I N° 27.152.013, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0087/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del proyecto "Estación la Plaza" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 873/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Sterling Claudia, D.N.I N° 24.687.394, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0088/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del proyecto "Estación la Plaza" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 874/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y e.l \$r. Maseo, Agustin Damian, D.N.I N° 41.786.122, en carácter de locador, registrado bajo N° 0086/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del proyecto "Estación la Plaza" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 875/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Martini Lucio Ezequiel, D.N.I N° 34.501.179, en carácter de locador, registrado bajo N° 0091/2024 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como Coordinador General del "Curso de Capacitación en Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras Demencias para Cuidadores/as Domiciliarios/as", por el periodo de dos (2) meses desde el 12 de febrero de 2024 al 12 de abril de 2024.-

Decreto N° 876/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Mutti, Celeste Agustina, D.N.I N° 40.954.946, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0085/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 877/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Ramirez, Yamila Soledad, D.N.I N° 30.779.933, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0092/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 878/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Gonzalez, Melanie Aldana, D.N.I N° 35.970.583, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0095/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del proyecto "Estación la Plaza" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 879/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Gomez Dos Santos, Mayra Daniela, D.N.I N° 32.886.687, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0084/2024 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como Asesora Sorda del proyecto "Promoción y Protección de los derechos de las personas con discapacidad", por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 880/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Abiricha Magali Eliana, D.N.I N° 32.311.663, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0094/2024 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como Nutricionista del proyecto "Bien Activos", por el periodo de cinco (5) meses desde el 12 de marzo de 2024 al 12 de agosto de 2024.-

Decreto N° 881/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Magnago, Aylén Araceli, D.N.I N° 38.842.184, en carácter de locadora, registrado bajo N° .0093/24 con fecha 21 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 882/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Chanel Santiago Andres, D.N.I. N° 41.715.927, en carácter de locador, registrado bajo N° 0067/2024 con fecha 18 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo territorial del proyecto "Redes para la Crianza", por la cantidad total de setecientos setenta (770) horas, por el periodo de once (11) meses desde el 1° de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 883/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Rodriguez, Ana Belen, D.N.I N° 45.608.999, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0075/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez

(10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 884/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Rivera Sotomayor Natalia Soledad, D.N.I N° 41.208.128, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0076/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 885/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Arce Romina Beatriz, D.N.I N° 27.878.678, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0077/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 886/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Araujo Ailen Rocio, D.N.I N° 40.622.904, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0078/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como coordinadora del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de mil doscientas (1200) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 887/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Ramirez Milagros Rocio, D.N.I N° 45.631.026, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0073/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 888/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de

locataria y la Sra. Caballero, Aluen Maia, D.N.I N° 43.660.885, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0072/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 889/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Nuñez, Ana Belen D.N.I. N° 95.094.624, en carácter de locador, registrado bajo N° 0101/2024 con fecha 25 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 890/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Ghanem, Macarena, D.N.I N° 39.249.720, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0070/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como coordinadora del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de mil doscientas (1200) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 891/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Martinez Marin, Fidelina D.N.I. N° 94.648.811, en carácter de locador, registrado bajo N° 0100/2024 con fecha 25 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 892/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Galvan, Elena Andrea D.N.I. N° 21.953.363, en carácter de locador, registrado bajo N° 0102/2024 con fecha 25 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 893/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Araujo, Rocio Celestina D.N.I. N° 41.723.451, en carácter de locador, registrado bajo N° 0107/2024 con fecha 25 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientos ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Decreto N° 894/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Gonzalez Funes, Alejandra Mariela D.N.I. N° 18.874.194, en carácter de locador, registrado bajo N° 0105/2024 con fecha 25 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientos ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 895/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Carballo Scappini, Diana Victoria D.N.I. N° 37.278.802, en carácter de locador, registrado bajo N° 0106/2024 con fecha 25 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientos ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Decreto N° 896/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Barrios, Natalia Soledad D.N.I. N° 32.394.982, en carácter de locador, registrado bajo N° 0103/2024 con fecha 25 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientos ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 897/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

Expediente N° 4091-2134-S-2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir las Órdenes de Pago

Decreto N° 898/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Coppola Federico Martin, D.N.I. N° 37.432.816, en carácter de locador, registrado bajo N° 0108/2024 con fecha 27 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del programa "Operadores de Calle", por la cantidad total de ochocientas cuarenta (840) horas, por el periodo de doce (12) meses desde el 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Decreto N° 899/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Guevara Jonathan Damian, D.N.I. N° 40.852.205, en carácter de locador, registrado bajo N° 0109/2024 con fecha 27 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del programa "Operadores de Calle", por la cantidad total de ochocientas cuarenta (840) horas, por el periodo de doce (12) meses desde el 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Decreto N° 900/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Sciarreta Iara Sol, D.N.I. N° 42.375.908, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0110/2024 con fecha 27 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del programa "Operadores de Calle", por la cantidad total de ochocientas cuarenta (840) horas, por el periodo de doce (12) meses desde el 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Decreto N° 901/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Verdun, Recio Victoria D.N.I. N° 38.854.701, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0104/2024 con fecha 25 de marzo del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Decreto N° 902/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Miñan Julieta, D.N.I. N° 41.076.790, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0111/2024 con fecha 27 de marzo del 2024, para realizar funciones como operador de calle del programa "Operadores de Calle", por la cantidad total de ochocientas cuarenta (840) horas, por el periodo de doce (12) meses desde el 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Decreto N° 903/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

Expediente N° 4091-2665-D-2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago-

Decreto N° 904/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

Expediente N° 4091-2237-S-2019 alcance 19

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a la devolución de las sumas no ejecutadas al ente financiador, Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, correspondientes al Anticipo Financiero no ejecutado..

Decreto N° 905/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Ballerio, Soledad Denise (Legajo 20.500 - CUIL N° 27-25745125-4), Profesora con tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Arte Infantil y Juvenil y Arte en Silencio), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de abril de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 906/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Córdoba, Francisco Carlos (Leg. 40.079 - CUIL N° 20-33894801-9), Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 03 de abril de 2024.

Decreto N° 907/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

DESE DE BAJA a la agente Martínez, Daniela (Leg.40.049 - CUIL N° 27-35900939-4) - Mensualizado Nivel 17, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Habilitaciones, dependiente de la Subsecretaría de Habilitaciones, Fiscalización y Tránsito - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 908/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

DESE DE BAJA al Sr. González, Rubén Darío (Leg. 38.154 - CUIL N° 23-21111660-9), al cargo de Director - "Personal Político Superior", en la Dirección de Tradicionalismo, dependiente de la Dirección General de Políticas Socio Culturales - Secretaría de Gestión Cultural - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 909/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

DESÍGNASE al Sr. González, Franco Gabriel Ornar (Leg. 29.111 - CUIL N° 20-37280626-6), como Director General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, para desempeñarse a cargo de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Coordinación General de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete, con retención del cargo de Programador Clase 11 (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), en la División Soporte Técnico y Comunicaciones, dependiente del Departamento Administrador de Redes, Base de Datos y Comunicaciones - Subdirección de Sistemas - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Coordinación General de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete, quedando consecuentemente sin efecto el pago de la Bonificación por "Tareas de Computación" prorrogada por Decreto N° 4986/23, a partir del 05 de abril de 2024.-

Decreto N° 910/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

DESÍGNASE la cantidad de Horas Cátedras Interinas Nivel Superior que en cada caso se indica, a los profesores que a continuación se mencionan, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 10 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 911/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

INCREMENTASE a la Sra. Cafiso, Ingrid Florencia (Leg. 40.196- CUIL N° 27-32610634-3), como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Histórica Sociopolítica de América y Argentina de 2° - Profesorado de Teatro - Turno Vespertino), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 05 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 912/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

INCREMENTÁSE a la Profesora Jofre, Claudia Fabiana (Leg. 39.325 - Cuil N° 27-18319036-4), la cantidad de seis (06) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Práctica Docente PAV **111** - Turno mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024.-

Decreto N° 913/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

INCREMENTÁSE a la profesora Buchbinder, Elena Roxana (Leg. 35.325 - CUIL N° 27-23120492-5), la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (en Violín-PEMOI), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 09 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 914/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

PRORRÓGASE a las y los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos y Horas Cátedras que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica:

Decreto N° 915/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

OTÓRGASE a la agente López Kolln, Paola Soledad (Leg.31.019 - Cuil N° 27-35803295-3), Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a veinte (20) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Preceptora), a partir del 15 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

Decreto N° 916/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/04/2024

OTÓRGASE al agente Girondin, Mariano Andrés (Leg. 35.579 - Cuil N° 20-24838827-8), Profesor - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a seis (06) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Tipología 11), a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2024 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

Decreto N° 917/2024

Quilmes, 11/04/2024

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación Programa ENVIÓN", no remunerativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1674/17, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en las oficinas que en cada caso se indica, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 918/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CERRITO 72 S.A.**" CUIT N°30-71440715-1, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "E.P. N° 66-REFACCIONES Y UN BAÑO NUEVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", situada calle Juan B. Justo N°4851 de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 559/2024.-

Decreto N° 919/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**JOSE LUIS VILLAGRA**" CUIT N° 20-26284428-6, el objeto de la Contratación Directa, consistente en el servicio de remodelación de módulo policial en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 741/2024.-

Decreto N° 920/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**TRAECO S.A.**" CUIT N° 30-67921436-1, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de mantenimiento de equipos médicos de las dependencias de la Secretaria de Salud (Hospital Oller, Carrillo y Don Sosco) en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria y Ambiental, conforme a la Solicitud de Pedido N° 910/2024.-

Decreto N° 921/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**MOTOR SUN S.A.**" CUIT N° 30-69058299-2, el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de aceites lubricantes e hidráulicos , que serán utilizados hasta el mes de diciembre del corriente por la secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 490/2024 efectuada por la Secretaria de Ambiente y G.I.R.S.U.

Decreto N° 922/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CERRITO 72 S.A.**" CUIT N° 30-71440715-1, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS E.P.N°64/E.E.S.N°65", situada en Av. Provincial y Calle N° 848 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 556/2024.-

Decreto N° 923/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustibles tipo Gas Oil- presentación granel- V Power Diesel, el cual será destinado a vehículos de la Secretaría de Hacienda, en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes), de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1008/2024.-

Decreto N° 924/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el expediente 4091-1921-D-2024

Decreto N° 925/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**LAVECO S.A.**" CUIT N° 33-66180014-9, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "Ampliación aula nueva y reparación de cubiertas E.E.S. N° 61/E.P. N°82", situada en calle Yapeyú N° 555 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 555/2024.-

Decreto N° 926/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**GREEN CONSULT S.R.L.**" CUIT N° 30-71082827-6, el objeto de la contratación directa del servicio de publicidad , consistente en la difusión de diversas campañas institucionales tanto en Facebook como Instagram, en el marco del artículo 156 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), conforme a la Solicitud de Pedido N° 1024/2024.-

Decreto N° 927/2024

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**EXYCON S.R.L.**" CUIT N°30-67795486-4, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "TERMINACIÓN DE COMEDOR CON COCINA E.P N° 35", situada en calle Craviotto N° 2630, Partido de Quilmes en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 558/2024

Decreto N° 928/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**TRAECO S.A.**" CUIT N° 30-67921436-1, el objeto de la Contratación Directa, consistente en el servicio mensual de recolección de residuos patológicos para el Hospital Oller, Carrillo y Don Bosco, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 520/2024.

Decreto N° 929/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

SUBSÍDIASE al Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes, cuyo monto será destinado al funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes denominado "Federico Froebel", que desarrolla sus actividades en la sede del Sindicato referido, sito en la calle Sarmiento N° 462, de la ciudad y partido de Quilmes.-

Decreto N° 930/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO ANTONIO**" CUIT 20-17556942-2 los ítems 1, 2, 3, 4, 8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de diversos insumos que serán utilizados en dependencias policiales el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 757/2024

Decreto N° 931/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1211-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Publica N° 05/2024, dispuesto por Decreto N° 244/2024.-

Decreto N° 932/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1472-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 07/2024, dispuesto por Decreto N° 345/2024.-

Decreto N° 933/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2018-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 22/2024, dispuesto por Decreto N° 484/2024.-

Decreto N° 934/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2317-0- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 24/2024, dispuesto por Decreto N° 587/2024.-

Decreto N° 935/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2201-0- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 25/2024, dispuesto por Decreto N° 588/2024.-

Decreto N° 936/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3194-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 33/2024

Decreto N° 938/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago, en concepto del Acuerdo suscrito entre las partes presentado el 29/02/2024 y homologado judicialmente en fecha 14/03/2024, en los autos caratulados: "**VASQUEZ MOJALOTE WALTER HERIBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE QUILMES S/ MATERIA A CATEGORIZAR-EMPLEO PÚBLICO (COMPLEMENTO DE CARÁTULA DIFERENCIAS SALARIALES)**" (EXPTE. N° 44389), en trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, Departamento Judicial

Decreto N° 939/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

SUBSÍDIASE a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo. -

ESTABLÉCESE que los subsidios del artículo primero tienen por fin hacer frente a las situaciones sociales críticas por las que atraviesan los grupos familiares de los beneficiarios y las beneficiarias conforme surge de los respectivos INFORMES SOCIALES. -

Decreto N° 940/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Rios Lucia Mabel, D.N.I N° 40.755.608, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0069/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 941/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Rios Lucia Mabel, D.N.I N° 40.755.608, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0069/24 con fecha 19 de marzo del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 942/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes, en calidad de locataria, y el Sr. Cappelluti, Ignacio, D.N.I. N° 27.950.625, en calidad de locador, que fuera registrado bajo N° 0082/2024 de fecha 20 de Marzo de 2024, quien prestará funciones como Técnico Reparador de Equipos Odontológicos en el Instituto Ramón Carrillo de carácter itinerante, el cual estipula un plazo de diez (10) meses, desde el 1° de Marzo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.-

Decreto N° 943/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12821-F-2022 y alcance N°1. Titular: FEDAN S.A. -

Rubro: Depósito y venta de materiales de construcción. -

Domicilio: Laprida N° 151, de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501070690-8 -

C.U.I.T.: 30-56222612-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **1**, Sección: U, Manzana N°: 13, Parcela: N° O.-

Decreto N° 944/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.

Decreto N° 945/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/04/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

Decreto N° 946/2024

Quilmes, 16/04/2024

Visto

El Expediente N° 4091 3449 S 2022 por el cual se sancionó la ordenanza N_° 13808/2022; y

Considerando

Que mediante dicha Ordenanza la Municipalidad de Quilmes adhiere al "Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento" establecido por Ley Nacional 27506 y su modificatoria Ley 27570.

Que dicho Régimen de Promoción tiene como objeto la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de productos y servicios y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicado, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores y/u otros dispositivos tecnológicos.

Que en el texto de la Ordenanza sancionada se establece la creación del Registro Municipal de Empresas y Actividades de Economía del Conocimiento.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: APROBAR la reglamentación de la Ordenanza Municipal N°

13.808/2022, que, como Anexo Único, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º: DESÍGNASE a la Subsecretaría de Desarrollo Económico como autoridad de aplicación de la presente norma o el área que asuma sus competencias.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a la autoridad de aplicación, **PUBLÍQUESE**, cumplido **ARCHÍVESE**.

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Julián E. Bellido

Secretario Agencia de Fiscalización y Control

Comunal y Desarrollo Económico

Municipalidad de Quilmes

ANEXO ÚNICO

ARTICULO 1º: El Registro Municipal de Empresas y Actividades de Economía del Conocimiento funcionará de forma virtual, alojado en la página institucional del Municipalidad de Quilmes. La inscripción al R.M.E.A.E.C. se realizará de manera online a través de la página web oficial en la cual se solicitará y remitirá la documentación correspondiente y luego se enviará constancia de inscripción al domicilio electrónico denunciado. La información requerida para la inscripción se llevará a cabo a través de un formulario web con el siguiente contenido:

1. Correo electrónico
2. CUIT de la empresa o actividad (sin guiones ni espacios). Adjuntar adicionalmente la constancia de inscripción vigente de AFIP

3. Razón social

4. Indicar la Personería jurídica eligiendo entre:

- a. Empresa
- b. Cooperativa
- c. Persona Física
- d. Asociación Civil
- e. Otra (especificar):

5. Seleccionar entre las siguientes categorías que describe la Ley N°27506 y su modificatoria N°27570 como actividades reconocidas dentro de la economía del conocimiento, el rubro que se corresponde con su actividad principal: ..

- a. a) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma; (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada; (iii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iv) desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros; (v) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (vi) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables; (vii) servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de

para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos; (viii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (ix) videojuegos; y (x) servicios de cómputo en la nube

- a. Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital
- b. Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, nanotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis
- c. Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones
- d. Servicios Profesionales únicamente en la medida que sean de exportación y que estén comprendidos dentro de los siguientes:
 - c. --... Servicios jurídicos, de contabilidad general, consultoría de gerencia, servicios gerenciales y servicios de relaciones públicas, auditoría, cumplimiento normativo, asesoramiento impositivo y legal
- e. Servicios de traducción e interpretación, gestión de recursos humanos (búsqueda, selección y colocación de personal)
- f. Servicios de publicidad, creación y realización de campañas publicitarias (creación de contenido, comunicación institucional, estrategia, diseño gráfico/web, difusión publicitaria)
- g. Diseño: diseño de experiencia del usuario, de producto, de interfaz de usuario, diseño web, diseño industrial, diseño textil, indumentaria y calzado, diseño gráfico, diseño editorial, diseño interactivo
- h. Servicios arquitectónicos y de ingeniería: asesoramiento sobre arquitectura (elaboración y diseño de proyectos y planos y esquemas de obras, planificación urbana), diseño de maquinaria y plantas industriales, ingeniería, gestión de proyectos y actividades técnicas en proyectos de ingeniería
- a. Nanotecnología y nanociencia
- j. Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales
- k. Ingeniería para la industria nuclear

- ax. Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual,
- all. Actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.
- e. Dirección del proyecto
- f. Informe del proyecto: Antecedentes en la actividad y en el distrito. Descripción breve de la/s actividad/es económicas que desarrolla la empresa: características generales del negocio entre ellas las relacionadas a innovación, tecnología/potencial exportador/puestos de empleo vigentes, y a crear si corresponde/mención de desarrollo de potenciales actividades, en particular su vinculación con la Economía del Conocimiento. Podrá adjuntar documentación respaldatoria.
- g. Contestar a la siguiente pregunta seleccionando la opción debajo:
- h. ¿Conoce usted el consorcio Quilmes TEC y sus proyectos para el desarrollo tecnológico local?
 - a. Si
 - b. No
- j. Contestar a la siguiente pregunta seleccionando la opción debajo: ¿Está usted registrado al RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO dispuesto por la Ley Nacional N°27506 y su modificatoria N°27570?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Se desconoce
- k. **ARTICULO 2°:** Se establece que todas las actividades vinculadas al fomento de la Economía del Conocimiento en Quilmes serán de interés municipal y comunicadas por la Autoridad de Aplicación.**Anexo 1**
- l. Constancia de registración
- m.

(Fecha y Lugar)

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NRO. DE TRÁMITE:

De: Secretaría de Desarrollo Económico

Por medio de la presente se deja constancia de que la Empresa "(Razón Social)", con CUIT N° "...-.....-..." ha proporcionado la información y documentación requeridas según lo establecido en la Ordenanza N°13808 y su decreto reglamentario N°..... Además, la empresa ha cumplido con los requisitos que este último dispone, lo que ha dado lugar a su satisfactoria registración. En consecuencia, se procede a emitir esta constancia para ser presentada ante las dependencias municipales/provinciales/nacionales correspondientes para los trámites que la requieran.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma Secretario:

Nombre y Apellido Secretario:

Decreto N° 947/2024

Quilmes, 16/04/2024

Visto

El Expediente N° 4091 3447 s 2022 por el cual se sancionó la ordenanza N°13807/2022

Considerando

Que, a través de la ordenanza citada en el visto se adhiere a los postulados de la Ley Provincial N° 13.744, modificada por la Ley Provincial N° 14.792 que establece el régimen de creación y funcionamiento de agrupamientos industriales en la Provincia de Buenos Aires;

Que, en el cuerpo de la norma se detalla cada tipo de agrupamiento industrial, entre ellos pequeños y medianos parques industriales;

Que, los Municipios están facultados para evaluar el Proyecto de Reglamento y las obras que corresponden, para poder reconocer a través de un acto administrativo el reconocimiento definitivo de pequeños y medianos parques industriales;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ordenanza N° 13807/2022 se faculta al Departamento Ejecutivo para dictar las normas complementarias que hagan a la implementación de la misma;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1°: APROBAR la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 13.807/2022, que, como Anexo Único, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE como autoridad de aplicación del Registro Municipal de Pequeños y Medianos Parques Industriales y Registro Municipal de Empresas en Agrupamientos Industriales a la Subsecretaría de Desarrollo Económico o el área que asuma sus competencias.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la guía de trámite de evaluación, aprobación y reconocimiento de Pequeños y Medianos Parques Industriales de conformidad al artículo 8° de la Ley Provincial N° 13744 integrado en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a la autoridad de aplicación, **PUBLÍQUESE**, cumplido **ARCHÍVESE**.

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Julián E. Bellido

*Secretario Agencia de Fiscalización
y Control Comunal y Desarrollo Económico*

Municipalidad de Quilmes

Quilmes, 16/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO J.PALERMO y NESTOR S.PALERMO S.A.**"

CUIT N° 30-61892046-8, el objeto de la Contratación Directa, consistente en el servicio de lavandería, secado y planchado para el Hospital Oller, Carrillo y Don Bosco, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 526/2024 , todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

Decreto N° 949/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONVALÍDASE el servicio de la empresa Oxy Net S.A, consistente en la provisión de Oxígeno Líquido Medicinal - incluye provisión e instalación de tanque de oxígeno y materiales necesarios y mantenimiento- en el periodo comprendido del 11 al 31 de Enero de 2024 para ser utilizado en el Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller, como gasto consumado, debido a que la Orden de Compra N° 2333/23 fue agotada.-

Decreto N° 950/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Canabiri, Joel Osear (Leg. 38.970 - CUILN° 20-41850838-9), Cuidador Social - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Centro de Cuidado de las Personas Mayores, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 03 de abril de 2024.-

Decreto N° 951/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Acosta, Mirta Leticia (Leg. 35.861 - CUIL N° 27-21437257-1), Cuidador Social - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Centro de Cuidado de las Personas Mayores, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 05 de abril de 2024.-

Decreto N° 952/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Marcano Padrino, Alexis José (Leg. 39.988 - CUIL N° 20-96144209-6), Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría

de Salud, a partir del 21 de abril de 2024.-

Decreto N° 953/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Santillan, Lucas Gabriel (Leg. 38.106- CUIL N° 20-40621571-8), Obrero IV-Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 1, quien se desempeña en la Dirección General de Deportes dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 954/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Luna, Rodrigo Hernán (Leg. 28.895 - CUIL N° 20-29106533-4), al cargo de Administrativo Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 13 de abril de 2024.-

Decreto N° 955/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Filgueira, Federico Juan Manuel (Leg. 38.958 - CUIL N° 20-34999538-8), Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Mantenimiento Palacio Municipal, dependiente de la Dirección General de Obras y Mantenimiento General - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de marzo de 2024.-

Decreto N° 956/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Aguiar, Tatiana (Leg. 30.409 - CUIL N° 27-35803404-2), Mensualizado Nivel 19 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 957/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Ludier, Bárbara (Leg. 38.499 - CUIL N° 27-34305489-6), Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 958/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Cuenca, Leonardo David (Leg. 38.547 - CUIL N° 20-36214909-7), Administrativo Clase **III** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Control Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Control Ambiental - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 03 de abril de 2024.-

Decreto N° 959/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Avendaño Salas, Niuman José (Leg. 39.675 - CUILN° 20-96149804-0), Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 31 de marzo de 2024.-

Decreto N° 960/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Bologna, Marcelo David (Leg. 28.220-CUIL N° 23-24465075-9-Técnico Clase IV) en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, con efectividad al 24 de febrero de 2024.-

Decreto N° 961/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Blanco, Antonella Margarita (Leg. 39.661 - CUILN° 27-41742201-9), Cuidador Social - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Centro de Cuidado de las Personas Mayores, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 03 de abril de 2024.-

Decreto N° 962/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Bautista, María José (Leg. 37.372 - CUIL N° 27-33191387-7), al cargo de Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Coordinación del Programa Potenciar, dependiente de la Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 15 de abril de 2024.

Decreto N° 963/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

DESE DE BAJA a la agente Vera, Claudia Noemí (Leg. 41.124- CUIL N° 27-18154771-0), en carácter de Mensualizada Nivel 22, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Asuntos Administrativos y Legales - Jefatura de Gabinete), a partir del 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 964/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

DENIÉGASE lo peticionado por el Ex agente Sr. Ochoa, Leonardo (Leg. 39.553), por resultar de extemporánea presentación, todo ello conforme lo normado por el artículo 89 de la Ordenanza General N° 267/80, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 965/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 108 Ley N° 14.656), al agente Moraes, Lucas Alberto (Leg. 27.407- CUIL N° 20-32727681-7) - Recolector Auxiliar 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 12 de abril de 2024.-

Decreto N° 966/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

DESE DE BAJA a la Sra. Barrios, Débora Soledad (Leg. 38.936- CUIL N° 27-38660187-4), al cargo de Mensualizada Nivel 1, quien se desempeña en la División Ingresos y Egresos, dependiente del Departamento Ingresos y Egresos - Subdirección Administrativa - Subcontaduría - Contaduría - Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 967/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados que en cada caso se detallan, para desempeñarse en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 12 de abril y hasta el 30 de junio de 2024:

Decreto N° 968/2024

Quilmes, 16/04/2024

DESÍGNASE a la Sra. Gallo, Tatiana Janet (CUIL N° 27- 35121268-9), en carácter de Mensualizada Nivel 13, para desempeñarse en la Subdirección de Análisis Organizacional, dependiente de la Dirección General de Remuneraciones y Análisis Organizacional - Coordinación General de Asuntos Administrativos y Legales - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75-Actividad Central 01, a partir del 15 de abril y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 969/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

DESÍGNASE a la Sra. Gómez Moreno, Celeste Yael (Leg 38.380 - CUIL N° 23-33688722-4), como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Pintura 1° -Arte Infantil y Juvenil), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 06 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 970/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

TRASLÁDASE a la agente Licata, Daiana Soledad (Leg. 27.421- Operadora Clase 1 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), pasando a desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por "Esmerada Atención al Vecino" prorrogada por Decreto N° 4986/23, a partir del 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 971/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

DESÍGNASE a la Sra. Sastre, Silvina (Leg 19.904 - CUIL N° 27-21066017-3), como Profesora, con la cantidad de nueve (09) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Cátedra Análisis de Texto - Teatro Juvenil 1° y 2°), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 08 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 972/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

OTÓRGASE a la agente López, Linda Angélica (Leg. 35.954 - CUIL N° 27-29812073-4) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a once (11) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 04 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

Decreto N° 973/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

PRORRÓGASE a las y los Profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Cátedras que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica:

Decreto N° 974/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

INCREMENTASE a la Sra. Di Franco, Daniela (Leg. 40.071 - CUIL N° 27-32764115-3), como Profesora, con la cantidad de cinco (05) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Docente Especialista 2° año - Teatro), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 09 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 975/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Mastropaolo, Orlando Francisco (Legajo 22.502 - CUIL N° 20-21487844-6), Profesor con tres(03) Horas-Cátedras Interinas Nivel Medio (Técnica Vocal - Teatro Juvenil) y seis (06) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Teatro - Arte Juvenil), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 05 de abril de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 976/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Gómez, Graciela Elvira (Legajo 37.017 - CUIL N° 27-17074147-7), Profesora con tres(03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Práctica Docente 1° - PEMOI), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 19 de marzo de 2024, quedando consecuentemente sin efecto la Licencia Extraordinaria oportunamente otorgada por Decreto N° 545/24.-

Decreto N° 977/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

ANÚLESE el Decreto N° 914/24, de fecha 11 de abril de 2024, en lo que respecta a la Profesora Allen, María Andrea (Leg. 28.176).-

Decreto N° 978/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Notebook HP-N°5-6CD140GBXV

N° Patrimonio 149513

Robo.

Decreto N° 979/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

HABILÍTANSE los recibos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 Tasa Servicios Urbanos Municipales (SUM), Marzo 2024 - Abril 2024, cuya numeración se detalla a continuación:

Marzo 2024

202403000001 al 202403172914;

Abril 2024

202404000001 al 202404162737 .-

Decreto N° 980/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos" a favor de GONZALEZ, CESAR JOAQUIN DARIO D.N.I.36.214.927 correspondiente a las cuotas 2023/3 y 4 que fueran abonados erróneamente, dado que el vehículo Marca Fiat Palio, Dominio MBD356, Modelo Año 2012, se encontraba radicado en el Municipio de Berazategui desde el 13/04/2023.-

Decreto N° 981/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos" a favor del Sr. CHAZARRETA ELIAS TOMAS, D.N.I. N° 46.937.775 , correspondiente al pago de la Tasa Patente Automotor, años 2021/01, 02 y 03 Dominio CKM194, Cuenta N° 500540809-0, que involuntariamente fue abonada dos veces.-

Decreto N° 982/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Carlos Gabriel Torres, con D.N.I N° 21.496.535, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0099 con fecha 25 de marzo del año 2024, cuyo objeto es la realización de un (1) espectáculo artístico denominado "Música como en la plaza, canciones con memoria" llevado a cabo el día 15 de marzo del 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 983/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2881-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 32/2024, dispuesto por Decreto N° 732/2024.-

Decreto N° 984/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Horisberger Agustina, D.N.I N° 39.919.450, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0120 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo técnico territorial del programa "Autonomía Joven" por la cantidad total de setecientos cuatro (704) horas, por el periodo de once (11) meses desde el 01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 985/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Díaz Melina Anahi, D.N.I N° 33.026.199, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0119 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 986/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Palacios, Julieta Ailen, D.N.I N° 39.274.827, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0118/24 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como cuidador social del programa "Casa de Abrigo Temporal Taty Almeida" por la cantidad total de ochocientas (800) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 987/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Estigarribia Tania, D.N.I. N° 37.380.908, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0117/2024 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como Intérprete de lengua de señas y traducción del proyecto "Promoción y Protección de los derechos de las personas con discapacidad", por el periodo de diez (10) meses desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 988/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Arias Marcela Laura, D.N.I. N° 36.064.712, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0121/2024 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo territorial del proyecto "Juguemos Piola", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta (480) horas, por el periodo de diez (10) meses desde el 1° de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 989/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1401-A-2024 alcance O.

Decreto N° 990/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONVALÍDASE la neutralización del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N° 00013/23 efectuada mediante Orden de Servicio N° 11, correspondiente a la Obra "INFRAESTRUCTURA PARA 284 VIVIENDAS EN BARRIO MANUEL DORREGO - ETAPA I" adjudicada a la empresa "PEMODE S.R.L.", desde el 01 de abril de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Decreto N° 991/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2904-0-2023 alcance O.-

Decreto N° 992/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4004-H-2015 y alcance **N° 2**. Titular: Hildebrandt, Walter Manuel. -

Rubro: Lavadero artesanal del automotor. -

Domicilio: Avenida Tomás Flores Esquina **N° 886**, Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500711151-6.

C.U.I.T.: 20-25996542-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: F, Manzana: N° 61, Parcela: **N° 1**.-

Decreto N° 993/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-268-R-2024.-

Titular: Romero Navarro, Martín Roberto. -

Rubro: Autoservicio - Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas c/s alcohol - Carnicería - Verdulería y/o frutería - Venta de productos de granja. -

Domicilio: Avenida 844 **N° 831**, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente **N°**: 501093750-2. C.U.I.T.: 20-29131129-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **111**, Sección: **N**, Manzana: 42, Parcela: 12.-

Decreto N° 994/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-671-M-2015 y alcance N° 1. Titular: Ferreyra, Matías Alexis. -

Rubro: Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol - Panificados envasados, quesos y fiambres. -

Domicilio: Calle Alem N° 299, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 500705920-3.-

C.U.I.T.: 23-40716632-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 50, Parcela:1A.-

Decreto N° 995/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-671-M-2015 y alcance N° 1. Titular: Ferreyra, Matías Alexis. -

Rubro: Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol - Panificados envasados, quesos y fiambres. -

Domicilio: Calle Alem N° 299, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 500705920-3.-

C.U.I.T.: 23-40716632-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 50, Parcela:1A.-

Decreto N° 996/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: **N°** 4091-11205-J-2023. - Titular: Joher S.R.L.-

Rubro: Juguetería. -

Domicilio: Avenida Calchaquí **N°** 3950, local 1009, de la localidad de Quilmes Oeste y partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 501083453-7. - C.U.I.T.: 30-71725813-0. -

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Fracción N° 1, Parcela

N° 13 B. -

Decreto N° 997/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13428-B-2023. Titular: Bianchetti, Walter Daniel. -

Rubro: Venta de celulares y accesorios - servicio técnico - bazar - venta de accesorios de computación. -

Domicilio: Calle 845 **N°** 2783, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente **N°**: 501089295-7. C.U.I.T.: 20-33306047-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: L, Manzana: 99,

Parcela: 26. -

Decreto N° 998/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-734-R-2024.-

Titular: Rodríguez Serra, Matías Agustín. -

Rubro: Venta de pequeños electrodomésticos - Artículos de electrónica - rodados (bicicletas, monopatín). -

Domicilio: Calle Alem N° 315, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501094470-2.-

C.U.I.T.: 20-37178761-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 45, Parcela: 11A, 19C. -

Decreto N° 999/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-19222-D-2017. Titular: Diagnosis Schiffer Gull S.A. -

Rubro: Servicio de diagnóstico por imágenes. -

Domicilio: Avenida Lopez (Ex 844) N° 2043, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500797013-3.- C.U.I.T.: 30-71164871-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 23, Parcela: 11.-

Decreto N° 1000/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13744-R-2019. Titular: Ramos, Julia Elena.

- Rubro: Peluquería. -

Domicilio: Avenida Hipólito Irigoyen N° 5274, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500894360-2.

C.U.I.T.: 23-20477454-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 48, Parcela: 14, Unidad Funcional: 2. -

Decreto N° 1001/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13588-L-2023. Titular: Lozano, Mariela Vanesa. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle 845 N° 2594, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501089649-2. C.U.I.T.: 27-30975572-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 114, Parcela: 23. -

Decreto N° 1002/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12407-E-2023. Titular: El Galpón Sanitario SRL. -

Rubro: Venta por menor de repuestos y accesorios sanitarios y gas. - Domicilio: Calle Guido N° 476, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501087050-8.-

C.U.I.T.: 30-71090991-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: M, Manzana: 44, Parcela:

6A.-

Decreto N° 1003/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4708-0-2023 y alcance N° 1. Titular: Distribuidora Persys SRL. -

Rubro: Venta mayorista y depósito con carga y descarga dentro del predio, de bebidas envasadas con y sin alcohol y comestibles elaborados. -

Domicilio: Calle Condarco N° 35, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 501090408-1.-

C.U.I.T.: 30-71770385-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: N, Manzana: 57, Parcela: 5Ay 5B. -

Decreto N° 1004/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13621-C-2023.-

Titular: Caballero Acosta, Arsenio Ramón. -

Rubro: Carnicería - Fiambrería - Granja y venta de bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle Cramer N° 856, localidad de Bernal, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 501089161-9.-

C.U.I.T.: 20-93038691-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: H, Manzana: 60, Parcela: 8B, Unidad Funcional: 3. -

Decreto N° 1005/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10191-V-2023.-

Titular: Vital Gas de Adriana Ramanzini y Roberto Assennato S.H. - Rubro: Depósito de artículos de ferretería con carga y descarga. -

Domicilio: Calle Carlos Pellegrini N° 1327, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501081772-5. C.U.I.T.: 30-71417005-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: A, Manzana: 56, Parcela:

12.-

Decreto N° 1006/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14092-C-2023. Titular: Cruz, Raúl Osear. -

Rubro: Verdulería .- Venta de comestibles .'.-elaborados - Venta de bebidas envasadas sin alcohol. -

Domicilio: Calle Dean Funes N° 300, localidad de Bernal, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501091108-3.-

C.U.I.T.: 20-23050838-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **11**, Sección: **1**, Manzana: 38, Parcela: 4A, Unidad Funcional: 4.-

Decreto N° 1007/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-21736-M-2008 y alcance N° 2. Titular: Moreno, Elíseo Matías.

-

Rubro: Venta de computadoras - Implementos e insumos. -

Domicilio: Calle 843 N° 2507, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500294858-0. C.U.1.T.: 20-28860881-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 111, Parcela: 5A.-

Decreto N° 1008/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12083-M-2021. Titular: Maransi S.A.. -

Rubro: Venta de artículos electrónicos y accesorios - Electrodomésticos -

telefonía celular y accesorios - Venta de colchones, sommers - Venta de bicicletas - Depósito. -

Domicilio: Avenida 844 N° 2571/75, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500967186-7.-

C.U.I.T.: 33-70871199-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: **K**, Manzana: 112, Parcela: 15. -

Decreto N° 1009/2024

Publicado en versión extractada

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14874-R-2023. Titular: Robles, Julieta Aylen. -

Rubro: perfumería - venta de productos de cosmetología. -

Domicilio: Calle Rivadavia N° 218, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501093035-8.-

C.U.I.T.: 27-41766732-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 53, Parcela: 98.-

Decreto N° 1010/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10947-G-2023. Titular: Godoy, Eduardo Alfredo. - Rubro: Heladería. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 1963, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501083065-8. C.U.I.T.: 20-32135597-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **111**, Sección: E, Manzana: 4, Parcela:

8.-

Decreto N° 1011/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3504-L-2023. Titular: Lobo, Lautaro Iván. -

Rubro: Venta de equipos y artículos deportivos - Venta de prendas de vestir. -

Domicilio: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 711, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501070844-7. C.U.I.T.: 20-40945018-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: S, Manzana: 10, Parcela:

2.-

Decreto N° 1012/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14712-P-2023. Titular: Ponce, Mariela Beatriz. -

Rubro: Heladería - Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Avenida Dardo Rocha N° 203, localidad de Bernal, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501092591-8.-

C.U.I.T.: 27-26120192-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: L, Manzana: 60, Parcela: 18, Unidad Funcional: 2. -

Decreto N° 1013/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14786-G-2023. Titular: Grieco, Carolina. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con Y sin

alcohol - Carnicería - Verdulería y/o frutería - Productos de granja. -

Domicilio: Calle Primera Junta N° 340, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 501092781-5.-

C.U.I.T.: 27-35995729-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: N, Manzana: 44, Parcela:

13C.-

Decreto N° 1014/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal. del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-15754-S-1997 y alcance N° 1. Titular: San Martín, Mónica Graciela. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas. - Domicilio: Calle Rodolfo López N° 506, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 401107665-3.-

C.U.I.T.: 27-17789592-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: S, Manzana: 55, Parcela: 1A. -

Decreto N° 1015/2024

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-305-N-2022. Titular: Neumasur S.A. -

Rubro: Gomería - Lubricentro - Taller de alineación y balanceo - Venta y colocación de baterías - Venta de cámaras y cubiertas. -

Domicilio: Avenida Hipólito Yrigoyen **N°** 359, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500969484-4.

C.U.I.T.: 30-59012324-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: S, Manzana: N° 1, Parcela: N° 1 y 22.-

Decreto N° 1016/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-1046-J-2024.

Titular: Jueves de Terraza S.R.L. -

Rubro: Restaurante. -

Domicilio: (calle Moreno N° 78, localidad de Quilmes, partido de Quilmes

Cuenta Corriente N° : 501094928--8.-

Decreto N° 1017/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11390-D-2023. Titular: Doña Monhora SRL. -

Rubro: Heladería. -

Domicilio: Calle 845 **N** ° 2689, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.

-

Cuenta Corriente **N°**: 501084562-3. C.U.1.T.: 30-71818505-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 124, Parcela: 16. -

Decreto N° 1018/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11146-P-2012. Titular: Pretti, Emiliano Martín. -

Rubro: Taller de mecánica en general. -

Domicilio: Avenida Dardo Rocha N° 1485, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500566792-9.

C.U.I.T.: 20-24979793-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11,, Sección: O, Manzana: N° 3, Parcela: N° 27-30.-

Decreto N° 1019/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10284-B-2023. Titular: Borriello, Ruth Elisabet. -

Rubro: Venta al por menor de salchichas - Hamburguesas y sus panes - aderezos - Productos alimenticios afines - Bebidas envasadas sin alcohol. -

Domicilio: Calle Gran Canaria N° 1230, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente **N°**: 501081985-1.-

C.U.I.T.: 27-41551872-8.-

Decreto N° 1020/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14490-G-2023. Titular: Gacanfor S.A. -

Rubro: Pizzería - Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Avenida Calchaquí N° 3950, local 1072, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501092062-3. C.U.I.T.: 30-71665100-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Fracción: 1, Parcela:
13B.-

Decreto N° 1021/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8967-T-2023 alcance N° 1. Titular: Tedesco, Karina Adriana. -

Rubro: Carnicería - Granja - Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Avenida 844 N° 2702, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501089874-0.-

C.U.I.T.: 27-21872840-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: L, Manzana: 99, Parcela:

12B, Unidad Funcional: 1.-

Decreto N° 1022/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14784-F-2023. Titular: Fretes, Gustavo. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle 12 de Octubre N° 515, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501092775-4. C.U.I.T.: 20-24911460-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: S, Manzana: 62, Parcela:

4.-

Decreto N° 1023/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13033-B-2023. Titular: Borriello, Anabela Gisela. -

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol.-

Domicilio: Avenida Centenario N° 5593, local 4, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501088363-8. C.U.I.T.: 27-34174717-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 65C, Parcela: 5. -

Decreto N° 1024/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14740-A-2023.-

Titular: Alarcon Monteros, Tomás Agustin. -

Rubro: Comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle Belgrano N° 5, local 7, de la localidad de Berna! del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501092645-4. C.U.I.T.: 20-42902810-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: M, Manzana: 19, Parcela:

18C.-

Decreto N° 1025/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13622-A-2023. Titular: Arditi, Martina. -

Rubro: Venta de alimentos para mascotas y accesorios. -

Domicilio: Calle 843 N° 2461, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501089465-6. C.U.I.T.: 27-43661483-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 96, Parcela:

13.-

Decreto N° 1026/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a

continuación se detalla:

Expediente: 4091-13992-S-2023. Titular: Santos de Sur SRL. -
Rubro: Heladería - Restaurante. -

Domicilio: Calle Colón N° 263, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501090823-6.-

C.U.I.T.: 30-71694520-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 38, Parcela: 20E.-

Decreto N° 1027/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13714-Z-2023. Titular: Zimmermann, Marisol Elizabeth. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Garibaldi N° 205, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 501089901-9.-

C.U.I.T.: 27-37581274-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 56, Parcela: 19A, Unidad Funcional: 4.-

Decreto N° 1028/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14620-M-2023. Titular: Manuel Alicia Rosana. -

Rubro: Ferretería - Venta de materiales eléctricos - Artículos de bazar. -

Domicilio: Calle Ciudadela N° 1678, de la localidad de Bernal del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501092339-4. C.U.I.T.: 27-13615397-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: H, Manzana: 30, Parcela:
2.-

Decreto N° 1029/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14165-G-2023. Titular: Garrido, Anabelia Patricia. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Rivadavia **N°** 112, local 9, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente **N°**: 501090793-6. C.U.I.T.: 27-27619885-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 63, Parcela: 9H, Unidad Funcional: 19. -

Decreto N° 1030/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13373-G-2023. Titular: Gallardo, Brenda Iris. -

Rubro: Almacén - Dietética. -

Domicilio: Calle Alem **N°** 248, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente **N°**: 501089154-1.-

C.U.I.T.: 27-33585612-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **1**, Sección: L, Manzana: 54, Parcela: 5A, Unidad Funcional: 5. -

Decreto N° 1031/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13233-A-2022. Titular: ANO Industrial S.A. -

Rubro: Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial. -

Domicilio: Calle San Luis **N°** 3575, Localidad de Quilmes oeste, Partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 501053648-8.

C.U.I.T.: 30-71081790-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: G, Manzana: **N°** 34, Parcela: **N°** 12.-

Decreto N° 1032/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación

se detalla:

Expediente: 4091-13233-A-2022. Titular: ANO Industrial S.A. -

Rubro: Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial. -

Domicilio: Calle San Luis N° 3575, Localidad de Quilmes oeste, Partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 501053648-8.

C.U.I.T.: 30-71081790-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: G, Manzana: N° 34, Parcela: N° 12.-

Decreto N° 1084/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en los expedientes 4091-7317-D-2022 y 4091-7517-D-2022 alcance 1 y **CONVALÍDASE** la modificación efectuada en la contratación correspondiente a la licitación Pública N° 78/2022, consistente en la "Adquisición de Cámaras de Seguridad para la Implementación de un sistema Integrado de Identificación Vehicular en el Partido de Quilmes", que fuera adjudicado mediante Decreto N° 4531 de fecha 18 de noviembre del 2022, a la empresa proveedora "GRUPO VICNET S.R.L.".-

Decreto N° 1085/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3441-D-2024, por el llamado , la declaración de incompetencia y apertura de la COMPULSA DE PRECIOS, dispuesta por Decreto N° 0809/2024.-

Decreto N° 1086/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente López, Osvaldo Alcides (Leg. 35.394 - CUIL N° 20-17303253-7), Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Habilitaciones, Fiscalización y Tránsito - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 18 de abril de 2024.-

Decreto N° 1087/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Mekane Lopinto, Ashley Dalliana (Leg. 36.877 - CUIL N° 27-93974843-7), Mensualizado Clase 1, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01, quien se desempeña en Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 18 de abril de 2024.-

Decreto N° 1088/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Coello Villalba, Priscila Azucena (Leg. 36.124 - CUIL N° 27-38425542-1), Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Hábitat, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 23 de abril de 2024.-

Decreto N° 1090/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de, la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 108 Ley N° 14.656), a la agente Romero, Jacqueline Oriana (Leg. 38.754 - CUIL N° 27-43091663-2) - Chofer Patrulla 40 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, a partir del 18 de abril de 2024.-

Decreto N° 1091/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de Jefe de Departamento, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Baena, Luis Alberto (Leg. 8.884 - CUIL N° 20-13043010-5

- Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1959) - Fecha de Ingreso: del 18 de octubre de 1984 al 1° de abril de 1993, del 1° de marzo de 2000 al 1° de mayo de 2024-

Antigüedad Municipal: 32 años, 07 meses y 15 días.-

Decreto N° 1092/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de profesor con Dieciocho (18) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48 - Fuente de Financiamiento 132, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Martínez, Alejandro Héctor (Leg. 19.357 - CUIL N° 20-17419078-0 - Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1964) - Fecha de Ingreso: del 1° de septiembre de 1996 al 1° de mayo de 2024 - Antigüedad Municipal: 27 años y 08 meses.-

Decreto N° 1093/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de Obrero Clase 111 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Molina, Emilio

Decreto N° 1094/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la profesora Alonso, Gabriela Adriana (Leg. 22.454 - CUIL N° 23-16343125-4), a la cantidad de Cinco (5) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (de Grabado Complementario 2 - PAV - Turno Noche), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 12 de abril de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 1095/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el profesor Rinaldi, Daniel Raúl (Leg. 32.316 - CUIL N° 20-25156712-4), a la cantidad de Dos (2) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio (de Arte Juvenil), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 10 de abril de 2024, continuando con horas.-

INCREMENTÁSE al profesor Rinaldi, Daniel Raúl (Leg. 32.316 - CUIL N° 20-25156712-4), la cantidad de Tres (3) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio (en Grabado 2° año - Arte Infantil), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 13 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1096/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

INCREMENTÁSE a la Sra. Jofre, Claudia Fabiana (Leg. 39.325- CUIL N° 27-18319036-4), como Profesora, con la cantidad de dos (02) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Cátedra Plástica de Arte Infantil - Turno mañana), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 13 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1097/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

INCREMENTÁSE al profesor Reyes Mataffo, Germán Leandro (Leg. 37.274 - CUIL N° 20-28711346-4), la cantidad de Horas Cátedras Suplentes: Cinco (5) - Nivel Superior (en Guitarra PEMOI - Turno Tarde) y Seis(6) - Ayudante de Cátedra (2 en Guitarra PEMOI y 4 en Guitarra Armónica PEM/PEMOI - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de

Decreto N° 1098/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

INCREMENTÁSE al profesor Baum, Walter Ariel (Leg. 31.234 - Cuil N° 20-24343539-1), la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Batería de 1° año - Turno vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 10 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1099/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

INCREMENTÁSE a la profesora Altamiranda, Carina Emilia (Leg. 23.156 - CUIL N° 27-18458528-1), la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (en Escultura II de Arte Juvenil - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 13 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1100/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

INCREMENTÁSE a la y los Profesores que a continuación se mencionan, la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta que finalice la Licencia Médica de la agente Seisdedos, Marcela Alejandra (Leg. 16.969):

Decreto N° 1101/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DESÍGNASE a la Sra. Toledo, Florencia Elizabeth (CUIL N° 27- 35350773-2) en carácter de Mensualizada Nivel 22, para desempeñarse en "comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Asuntos Administrativos y Legales - Jefatura de Gabinete), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1102/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DESÍGNASE al Sr. Lattanzio, Lucas Eduardo (Leg. 39.643 -Cuil N° 20-30820409-0), como Profesor, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Técnicas Bidimensionales de 1° año - Turno Vespertino - Tecnicatura de Ilustración), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 10 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, continuando con su cargo de Servicio Clase IV.-

Decreto N° 1103/2024

Quilmes, 23/04/2024

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), las Ordenanzas N° 13394 y N° 13654, la estructura Orgánico Funcional, establecida mediante el Decreto N° 860/24; y

Considerando

Que ha sido elevada una propuesta de modificación

tendiente a lograr un mejoramiento de la organización en general, aportando medidas que posibiliten la concreción de los objetivos que persigue esta gestión;

Que resulta conveniente elaborar una nueva estructura Orgánico Funcional en miras de dar respuestas a las obligaciones por las que se compromete, la que resulte concordante con sus respectivos objetivos, responsabilidades y tareas, que represente cabalmente de qué modo el gobierno local atenderá las demandas de la comunidad de Quilmes;

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 192 inciso 3° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los Artículos 107 y 108 incisos 9° y 17° del Decreto

-Ley N° 6769/58, el Artículo 1° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 13394 y la Ordenanza N° 13654; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 860/24 por el Anexo 1

del presente.-

ARTÍCULO 2°: Encomiéndese a la Secretaría de Hacienda realizar todas las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar inmediato cumplimiento al presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1° de mayo de 2024 y será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, tome conocimiento la Contaduría Municipal, cumplido **ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 1104/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DISPÓNESE que el Sr. Schuld, Lucas (Leg. 37.764 - Subsecretario - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como **Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Política Criminal y Relaciones Interjurisdiccionales**, dependiente de la Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1105/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor del agente Speltini, Ricardo Pedro (Leg. 38.339 - Chofer Patrulla 40 Hs), imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1106/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Superior" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor de la agente Fernández, Ayelen Daniela (Leg. 39.095 - Operador Cámaras C.O.M. - 40 Hs) imputadas en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1107/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor del agente Vargas, Juan Facundo (Leg. 39.557 -Administrativo

Clase 111), imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1108/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546, a favor del agente Godoy, Leandro Daniel (Leg. 37.880), Director - "Personal Político Superior", imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1109/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "CARACOLES EMILIO OSVALDO" CUIT N° 20-12031006-3 , para ser depositada en el Banco ICBC, CBU 0150511501000107862508, en concepto de franquicia en el marco del siniestro 1-4-2230750 del vehículo dominio AF850KE incluido en la póliza N° 10.450.535 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1110/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "RMREPARACIONES S. CAP I SECC IV" CUIL N° 30-71755858-4, para ser depositada en el Banco BBVA, CBU N° 0170322920000073865153, en concepto de franquicia en el marco del siniestro 1-4-2230704 del vehículo dominio AF915JD incluido en la póliza N° 10.450.535 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1111/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "CARACOLES EMILIO OSVALDO" CUIL N° 20-12031006-3 , para ser depositada en el Banco ICBC, CBU 0150511501000107862508, en concepto de franquicia en el marco del siniestro 1-4-2221114 del vehículo dominio AE394FF incluido en la póliza N° 10.450.535 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1112/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "RMREPARACIONES S. CAP I SECC IV" CUIL N° 30-71755858-4 , para ser depositada en el Banco BBVA, CBU N° 0170322920000073865153, en concepto de franquicia en el marco del siniestro 1-4-2221125 del vehículo dominio AE501MA incluido en la póliza N° 10.450.535 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1113/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos Derechos de Ocupación Vía Pública - Marquesinas que se detallan a continuación;

Marzo / 2024 - vto. 12/03/2024 Numerados 199926181624 al 199926183104

Abril / 2024 - vto. 12/04/2024 Numerados 199926202887 al 199926204367.-

Decreto N° 1114/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa Ferias por los meses de Marzo-Abril 2024 que se detallan a continuación;

Marzo 2024 - Vto. 12/03/2024 199926180929 al 199926181554;

Abril 2024 - Vto. 12/04/2024 199926202256 al 199926202882.-

Decreto N° 1115/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa (38) Inspección de Napas y Contaminación Ambiental, correspondiente a la cuota cuatro (4) del periodo 2024, cuyo primer vencimiento opera el día 11 de abril del 2024 y el segundo vencimiento el 21 de abril del 2024:

Numerados del 199926238936 al 199926239765.-

Decreto N° 1116/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa Puestos por los meses de marzo-abril 2024 que se detallan a continuación:

Marzo 2024 - Vto. 12/03/2024 199926179019 al 199926179107;

Abril 2024 - Vto. 12/04/2024 199926195952 al 199926196040.-

Decreto N° 1117/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa de Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y

Sillas), por los meses de marzo - abril 2024, que se detallan a continuación;

Marzo 2024 - Vto. 12/03/2024 199926179443 al 199926179589;

Abril 2024 - Vto.12/04/2024 199926195646 al 199926195792.-

Decreto N° 1118/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa Publicidad y Propaganda correspondientes a los meses de marzo y abril, cuya numeración se detalla a continuación:

Marzo 2024 Vto. 12/03/2024 Numerados del 199926183270 al 199926188077.-

Abril 2024, Vto. 12/04/2024 Numerados del 199926197441 al 199926202247.-

Decreto N° 1119/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de locación registrado con el N° 0116 con fecha 05 de abril de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Carlos Adrian Feser D.N.I. N° 23.722.020, en calidad de locador, cuyo objeto es el funcionamiento del Jardín Municipal N° 6 "Corazón Milagroso", por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 1° de Febrero de 2024 hasta el 31 de Enero de 2027, de conformidad con las cláusulas que contiene el contrato referido.-

Decreto N° 1120/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

INSCRÍBASE en el Registro Municipal a cargo de la Dirección General de Entidades de Bien Público, bajo el N° 2023-00148393-, a la Asociación Civil "Plurinacional de Bolivia José María Linares", con domicilio legal sito en la calle Av. Florencia Varela N° 1794 y Av. La Plata, de la localidad de Ezepeleta, partido de Quilmes, haciéndole saber que esta Inscripción involucra su reconocimiento para actuar solamente en esta comuna.-

Decreto N° 1121/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Jorgelina Espil, con D.N.I. 27.167.562, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0068 con fecha 19 de marzo del año 2024, cuyo objeto es una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Una Libra de Carne" llevada a cabo el día 10 de marzo del 2024 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 1122/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra.Salvatierra, Cristal Blanca Susana D.N.I. N° 40.381.443, en carácter de locador, registrado bajo N° 0122/2024 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1123/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Diaz, Vanesa D.N.I. N° 27.387.542, en carácter de locador, registrado bajo N° 0126/2024 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1124/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra.Lopez Chamorro, Rummy Mabel D.N.I. N° 95.356.743, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0124/2024 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Decreto N° 1125/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Chaparro, Gabriela Ludmila D.N.I. N° 44.256.929, en carácter de locador, registrado bajo N° 0113/2024 con fecha 05 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1126/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra.Cuellar, Rosana Noemi D.N.I. N° 27.145.090, en carácter de locador, registrado bajo N° 0125/24 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto

"Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de 9 meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1127/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Delgado, Lucía D.N.I. N° 43.851.194, en carácter de locador, registrado bajo N° 0123/2024 con fecha 08 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1128/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DECLÁRASE de Interés Social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 86; Parcela: 13, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Pablo, Micaela Belén, D.N.I. N° 40.770.084, de conformidad con la Ley N° 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

Decreto N° 1129/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

DECLÁRASE de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V; Sección: C; Manzana: 116; Parcela: 8, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Miranda Ramón Sabino, D.N.I. N° 16.894.705, de conformidad con la Ley 10;830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

Decreto N° 1130/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**TECNOBOMBAS DEL SUR 5.A.5.**" CUIT N° 33-71595783-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de mantenimiento de bombas de agua pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 969/2024.-

Decreto N° 1131/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**NACTIL S.A.** CUIT N°30-71137705-7 el objeto de la Contratación Directa, consistente en el alquiler de grupo electrógeno para el Instituto Municipal Ramón Carrillo, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 909/2024.-

Decreto N° 1132/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

RECTIFIQUESE los artículos 1° y 3° del Decreto N°0815/2024 que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: **ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.A.**" CUIT N° 30-71041051-4, los ítems 2 , 3 y 7 del objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de diversos insumos que serán utilizados en el Hospital Sub-Zonal Materno Infantil Dr. Eduardo Oller, Carrillo, Mendez, SAME, Zoonosis y APS, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 528/2024

Decreto N° 1133/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-1847-D-2024

LLÁMASE a Licitación Pública N° 14/2024

Decreto N° 1134/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3660-D-2024

LLÁMASE a Licitación Pública N° 18/20

Decreto N° 1135/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3700-D-2024

LLÁMASE a Licitación Pública N° 19/2024

Decreto N° 1136/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3565-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 36/2024

Decreto N° 1137/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3657-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 38/2024

Decreto N° 1138/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2312-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 13/2024, dispuesto por Decreto N° 552/2024.-

Decreto N° 1139/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2448-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 15/2024, dispuesto por Decreto N° 677/2024.-

Decreto N° 1140/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1823-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 20/2024, dispuesto por Decreto N° 482/2024.-

Decreto N° 1141/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2166-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 23/2024, dispuesto por Decreto N° 553/2024.-

Decreto N° 1142/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2624-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 30/2024, dispuesto por Decreto N° 680/2024.-

Decreto N° 1143/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONVALÍDASE el servicio prestado por la firma NEOTEL S.R.L. consistente en el servicio prestado durante el mes de enero del 2024 correspondiente al servicio Mantenimiento de Plataforma de Centro de Contacto de Atención a la Comunidad. -

Decreto N° 1144/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONVALÍDASE en todos sus términos la Orden de Servicio N° 8 y el Acta de Neutralización suscripta el día 02 de octubre de 2023 entre el Municipio y la contratista Hormicard S.A. en el marco del Contrato de Obra Pública N° 0613/23 "Obras de Integración Socio Urbana- Barrio Villa Azul" por medio de la cual se neutralizó el plazo de ejecución de la Obra.-

Decreto N° 1145/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

APLÍCASE una multa por la suma de pesos VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 36/100 CENTAVOS (\$23.925.261,36.-) a la empresa Contratista COLORET CONSTRUCCIONES S.R.L. por incumplimiento de cláusulas contractuales del contrato de Obra N° 0781/22 "NUEVO EDIFICIO COMEDOR CON COCINA PARA LA E.P. N° 35" en los términos de del Capítulo X, Artículo 44, inciso c) Items 1, 111, IX y XI del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y el Artículo 60 incisos a) y c) de la Ley 6.021.

RESCÍNDASE el Contrato de Obra Pública N° 0781/22 correspondiente a "NUEVO EDIFICIO COMEDOR CON COCINA PARA LA E.P.N° 35" adjudicada a la empresa COLORET CONSTRUCCIONES S.R.L. de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo IX, Artículo 42 incisos b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y el Artículo 60 incisos a) y c) de la Ley 6.021.-

Decreto N° 1146/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14930-T-2023. Titular: TPM - Topamar S.R.L. -
Rubro: Zapatería y zapatería. -

Domicilio: Avenida 844 N° 2662, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes,-

Cuenta Corriente N°: 501093067-9. C.U.I.T.: 30-71554722-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 124, Parcela: 24.-

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13925-M-2023 y alcance N° 1. - Titular: Monsuno, Stella Maris. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle Alsina N° 268, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501092432-8. - C.U.I.T.: 27-26927516-8. -

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 40, Parcela: 7A, Unidad Funcional: 44. -

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14744-M-2023. - Titular: Maidana, Candela Raquel. -

Rubro: Comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle 892 N° 1237, de la localidad de Quilmes Oeste del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501092650-8. C.U.I.T.: 27-44455171-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: G, Manzana: 3, Parcela:

5.-

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14867-F-2023. Titular: Freire, Paola Eliana. -

Rubro: Venta de indumentaria deportiva y accesorios. -

Domicilio: Calle Don Bosco N° 103, localidad de Bernal, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 501093001-3.-

C.U.I.T.: 27-28061732-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **11**, Sección: L, Manzana N°: 15B, Parcela: N° 26B, Unidad

Funcional **Nº**: 2. -

Decreto Nº 1150/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12637-Z-1998. Titular: Zein, Rubén Alberto. -

Rubro: Artículos de bazar - Juguetería - Librería - Ferretería - Limpieza

Perfumería - Lencería - Marroquinería - Bijouterie - Plantas artificiales. - Domicilio: Calle Chile **Nº** 439, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente **Nº**: 401108813-1.-

C.U.I.T.: 20-13130501-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 56F, Parcela:

13.-

Decreto Nº 1151/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5777-N-2003 y alcances Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8. Titular: Noceda, Rodolfo Sebastián. -

Rubro: Bar - Pool. -

Domicilio: Avenida Calchaquí **Nº** 4702, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes:...

Cuenta Corriente Nº: 500031671-0. C.U.I.T.: 20-24434818-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 104A, Parcela: 17. -

Decreto Nº 1152/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 0-68023-8-1961,, alcances **Nº** 1, 2, 3, 4, 5. Titular: Mirta Beatriz Bruno y Stella Maris Bruno SH. - Rubro: Ferretería. -

Domicilio: Calle Cuenca **Nº** 5680, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente **Nº**: 401021374-5.- C.U.I.T.: 30-68423573-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: **1**, Manzana: 37, Parcela:
168.-

Decreto Nº 1153/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-669-P-2024. Titular: Puzzi, Matías
Ezequiel. - Rubro: Café al paso. -

Domicilio: Calle Lavalle **Nº** 461, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente **Nº**: 501094489-4.- C.U.I.T.: 20-33533990-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: L, Manzana: 14, Parcela:
18B, Unidad Funcional: 1. -

Decreto Nº 1154/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6054-R-2023 y alcance Nº 1. Titular: Rodríguez y Vidal S.R.L. -

Rubro: Depósito de materias primas para la elaboración de productos medicinales e insumos. -

Domicilio: Calle Martín García Nº 3137/3157, de la localidad de Quilmes y partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501075630-9.

C.U.I.T.: 30-59092216-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: U, Manzana: Nº 25, Parcela: Nº 6A.-

Decreto Nº 1155/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14891-C-2023. Titular: Cosoli Hector Damian. -

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol

- Fiambrería. -

Domicilio: Avenida San Martín N° 5327, de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes,-

Cuenta Corriente N°: 501093064-8. C.U.I.T.: 20-27677782-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 4A, Parcela:

5.-

Decreto N° 1156/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14644-P-2023.-

Titular: Pellizzari, María de los Angeles Amalia. -

Rubro: Perfumería - Venta de artículos de limpieza sueltos. -

Domicilio: Avenida Centenario N° 5346, local 2, de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501092382-0.- C.U.I.T.: 27-24646335-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 84A, Parcela:

18A.-

Decreto N° 1157/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14889-A-2023. Titular: Alegre, Ivan Emanuel. -

Rubro: Autoservicio - Comestibles elaborados - Bebidas envasadas con y sin alcohol - Carnicería - Verdulería y/o frutería - Productos de granja. -

Domicilio: Avenida Centenario N° 5270, de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501093054-9. C.U.I.T.: 20-33455686-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 56G, Parcela:

4.-

Decreto N° 1158/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

Decreto N° 1159/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/04/2024

RECHÁZASE por extemporáneo el recurso de nulidad interpuesto en fecha 7 de febrero de 2023 (fs. 70/72) por el agente POSANZINI, SERGIO VICTOR, legajo N° 10.700 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Decreto N° 1160/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/04/2024

MODIFÍCASE el primer párrafo del considerando del Decreto N° 0923/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

Que por expediente referenciado en el visto, la Secretaría de Hacienda, solicita la adquisición de combustible tipo Gas Oil presentación granel- V Power Diesel y Nafta Tipo V Power Nafta, los que serán destinados a vehículos de la secretaría. Fundamenta tal petición, en virtud de "(..)*la necesidad de realizar tareas operativas con los vehículos pertenecientes a la Flota Vehicular (..)*" (cfme. fs.2);

Decreto N° 1161/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/04/2024

AUTORIZASE a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Televisor Smart TV Philips 6800 - Patrimonio N° 148402 - Obsolescencia.

Decreto N° 1162/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Gomez, Daiana Luciana D.N.I. N° 34.134.656, en carácter de locador, registrado bajo N° 0129/2024 con fecha 15 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1163/2024

Publicado en versión extractada

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Gonzalez Pardini, Yanil Celeste D.N.I. N° 36.495.623, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0128/2024 con fecha 15 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1164/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sra. Fernandez, Andrea Inés D.N.I N° 24.867.434 en calidad de locadora "Intérprete", que fuera registrado bajo N° 0083 con fecha 21 de Marzo del 2024, cuyo objeto es celebrar el contrato de locación de obra por la interpretación y traducción en el marco del Acto de Apertura de Sesiones Legislativas Ordinarias 2024, a realizarse en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de la misma ciudad.-

Decreto N° 1165/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y el Sr. Peralta, Cristian German D.N.I. N° 31.349.009, en carácter de locador, registrado bajo N° 0127/2024 con fecha 15 de abril del 2024, para realiz;ar funciones como equipo comunitario del proyecto "Redes y cuidados comunitarios", por la cantidad total de cuatrocientas ochenta y seis (486)horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 1° de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1166/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/04/2024

INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de resp0nsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS PENALES - SUBDIRECCIÓN DE SUMARIOS.-

Decreto N° 1167/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/04/2024

INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS PENALES - SUBDIRECCIÓN DE SUMARIOS.-

Decreto N° 1168/2024

Publicado en versión extractada

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaría de Servicios Públicos, consistente en la contratación del servicio mensual de mantenimiento integral (senderos, cordones, riego, vegetación, poda correctiva), especializado en forestación, paisajismo y jardinería para diversas ubicaciones de la localidad de Quilmes, en el marco de los artículos 148 y 156 inciso 11° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes).

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**COOPERATIVA DE TRABAJO ABRIENDO CAMINOS LTDA.**" CUIT N° 30-71710077-4, los ítem 1 y 3 del objeto de la contratación directa descripto en el artículo 1°, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1115/2024 efectuada por la Secretaría de Servicios Públicos, de conformidad a los valores cotizados. -

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESTRELLA LTDA.**" CUIT N° 30-70891984-1, el ítem 2 del objeto de la contratación directa descripto en el artículo 1°, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1115/2024 efectuada por la Secretaría de Servicios Públicos, de conformidad a los valores cotizados. -

Decreto N° 1169/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/04/2024

AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica a iniciar la acción judicial de exclusión de tutela sindical respecto de los agentes Ecurra, Guillermo Osvaldo (Legajo N° 16.310) y Ortega, Aldo Mario (Legajo N° 10.401) en los Tribunales de Trabajo del Departamento Judicial Quilmes, que resultan competentes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Decreto N° 1170/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago en concepto de capital, intereses y honorarios de la representación letrada de la parte actora y perito psicóloga, de acuerdo a la sentencia firme en los autos caratulados: "**(NP) DIAZ JORGE ALBERTO y OTRO c. MUNICIPALIDAD DE QUILMES y OTROS s. DAÑOS Y PERJUICIOS**" (Expte. N° 14148/2009).

Decreto N° 1171/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Bonino, Mariano (Leg. 30.108 - CUIL N° 20-28799013-9), Profesional Agregado 24 Horas, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la División Antirrábico, dependiente del Departamento Plagas - Subdirección de Plagas Urbanas - Dirección de Protección Animal - Dirección General de Zoonosis - Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaría de Salud, a partir del 18 de abril de 2024.-

Decreto N° 1172/2024

Quilmes, 29/04/2024

DESE DE BAJA por fallecimiento a la agente S, S M (Leg. - CUIL N° - Servicio Clase IV) en la Subdirección de Centro de Cuidado de las Personas Mayores, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, con efectividad al 17 de abril de 2024.-

Decreto N° 1173/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

DESÍGNASE al Sr. Casal, Juan Manuel (Leg. 38.014 - Cuil N° 20-36404360-1), como Profesor, con la cantidad de nueve (09) Horas Cátedras Interinas Ayudante de Cátedra (Carrera Programador), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 24 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1174/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

ANÚLASE el Decreto N° 1097/24, de fecha 23 de abril de 2024.

INCREMENTÁSE al profesor Reyes Mataffo, Germán Leandro (Leg.

37.274 - CUIL N° 20-28711346-4), la cantidad de Cinco (5) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (en Guitarra PEMOI - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 15 de abril de 2024 y hasta tanto finalice el Sumario Administrativo dispuesto por Decreto N° 573/24, al profesor Posadas Álvarez, Juan Pablo (Leg 29.533).-

DESÍGNASE al profesor Reyes Mataffo, Germán Leandro (Leg.

37.274 - CUIL N° 20-28711346-4), la cantidad de Seis (6) Horas Suplentes de Ayudante de Cátedra (2 en Guitarra PEMOI y 4 en Guitarra Armónica PEM/PEMOI - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 15 de abril de 2024 y hasta tanto finalice el Sumario Administrativo dispuesto por Decreto N° 573/24, al profesor Posadas Álvarez, Juan Pablo (Leg 29.533).-

Decreto N° 1175/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

INCREMENTÁSE a la Sra. Di Franco, Daniela (Leg. 40.071 - CUIL N° 27-32764115-3), como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Teatro Juvenil-Cátedra voz- Turno tarde), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 16 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1176/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Goitia, Santos Rene, (Leg. 18.906 - Oficial Especializado - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 Actividad Central 01), quien se desempeña en la Dirección General de Mantenimiento General, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1177/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

DENIÉGASE lo peticionado por la Ex agente Sra. Costanzo, Carla Jimena (Leg. 37.112), conforme lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1178/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

APLÍQUESE a partir del 1° de marzo de 2024, la actualización de los valores de los Reemplazos de Guardia y las modificaciones salariales de la Ley N° 10.430, que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471) conforme el Anexo Único que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 1179/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

APLÍQUESE a partir del 1° de abril de 2024, las modificaciones de la escala salarial emanada del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la liquidación de sueldos del personal docente de la Ley 10.579 que se desempeñan en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales, conforme los Anexos 1, 11 y 111, que forman parte integrante del presente decreto.-

Decreto N° 1181/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-5998-D-2023

ANÚLESE la Licitación Pública N° 72/2023 por los motivos manifestados y **DÉSE** por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud de pedido N° 2079/2023.-

Decreto N° 1182/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3884-D-2024

LLÁMASE a Licitación Pública N° 20/20

Decreto N° 1183/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1754-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 19/2024, dispuesto por Decreto N° 481/2024.-

Decreto N° 1184/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3194-0- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 33/2024, dispuesto por Decreto N° 937/2024.-

Decreto N° 1185/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

ADJUDÍCASE al proveedor "**EML -PROART S.R.L**" CUIT 30-71174875-6, el objeto de contratación directa consistente en el servicio de impresión de afichetas, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1021/2024

Decreto N° 1186/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONVALÍDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 10.450.535 - Endoso N°3 del ramo: Seguro Automotores, correspondiente a la cobertura de los dominios AG374VF - AG374VI - AG374VH -AG374VG, por el período del 09 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.-

Decreto N° 1187/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**NOVIT S.A.**" CUIT N° 30-70731065-7, el objeto de la Contratación Directa, consistente en un sistema de alarmas que se utilizará para el resguardo de los elementos ubicados en las naves del predio Ecoparque de Quilmes en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1062/2024 efectuada por la Secretaria de Ambiente y G.I.R.S.U.-

Decreto N° 1188/2024

Decreto N° 1188/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de consultoría, a fin de realizar un relevamiento cualitativo de principales problemáticas de los vecinos y vecinas y evaluación de la administración en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

Decreto N° 1189/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**EMCOSERV S.A.**" CUIT N° 30-70284401-7, el objeto de la Contratación Directa, consistente en el servicio de reparación eléctrica de estructuras edilicias en el predio situado en Av. Italia 487, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1058/2024 efectuada por la Secretaría de Ambiente y G.I.R.S.U.-

Decreto N° 1190/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de puesta a punto y mantenimiento de software de seguimiento de la gestión de gobierno municipal, en virtud de los artículos 148 y 151 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

Decreto N° 1191/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**IVECAM S.A.**" CUIT N° 30-56227129-1, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación de un camión perteneciente a la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria y Ambiental, conforme a la Solicitud de Pedido N° 978/2024.-

Decreto N° 1192/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**EXPERT SERVICAR S.RL**" CUIT N° 30-71554091-2, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de un vehículo perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1099/2024.-

Decreto N° 1193/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

AUTORIZASE a la Dirección. de Contaduría Municipal a comprometer, devengar y emitir Orden de Pago , a favor de cada uno de los ganadores del premio según corresponda al primer y segundo lugar de la competencia:

Decreto N° 1194/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

SUBSÍDIASE a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo.-

Decreto N° 1195/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONVALÍDASE la Orden de Servicio N° 10, emitida por la Inspección de Obra que otorga a la empresa contratista LAVECO S.A. una ampliación de plazo de ejecución por sesenta (60) días corridos respecto del Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 0724/2023, correspondiente a la Obra "SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DEPRECIACIÓN DE NAPAS - ET3", trasladando la fecha de finalización de obra al día 08 de enero de 2024 .-

Decreto N° 1196/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

SUBSÍDIASE a la Biblioteca Popular de Don Sosco conforme Ordenanza N° 12.072/2013, promulgada por Decreto N° 2.218/2013 y su modificatoria Ordenanza N° 13.611/22.-

Decreto N° 1197/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-1557-D-2022 alc. 39

APRUÉBASE la redeterminación provisoria de precios correspondiente al certificado N° 21

AMPLÍESE el monto de financiamiento para la ejecución de la obra

Decreto N° 1198/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

DECLÁRASE de Interés Municipal la celebración de los festivales juveniles JOVEN FEST que se realizará el 25 de Mayo

de 2024 en el Playón de Solano, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1199/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la baja total Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 0-24214-A-1976 y alcances N° 1, 2, 3 y 4 y expediente N° 4091-3215-D-1994.-

Titular: Alfonso, Roberto Luis. -

Rubro: Taller de tornería. -

Domicilio: Calle Alvear N° 1589/91, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N° 401073477-6.-

C.U.1.T.: 20-08463256-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: Q, Manzana N°: 55, Parcela: N° 6.-

Fecha de baja: 04/06/2021.-

Decreto N° 1200/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13102-S-1999 alcance N° 2. Titular: Sanchez, Gustavo Orestes. -

Rubro: Agencia de lotería, prode y quiniela. -

Domicilio: Avenida Tomas Flores N° 1508, de la localidad de Quilmes Oeste del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500000578-4.

C.U.1.T.: 20-22452579-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: F, Manzana N° 55, Parcela: 1.-

Decreto N° 1201/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-16017-K-2005 y alcance N° 1. Titular: Katurchi, Norma Ester. -

Rubro: Depósito de lencería. -

Domicilio: Calle Rivadavia **N°** 185, local 3 y 4, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500098113-4.

C.U. I.T.: 27-05143799-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: **L**, Manzana **N°** 59, Parcela **N°** 22A, Unidad Funcional: 4.-

Decreto **N°** 1202/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la baja retroactiva Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-26763-G-2006 y alcance **N°** 1. Titular: González, Martin Miguel. -

Rubro: Tapicería en general. -

Domicilio: Avenida Rodolfo López **N°** 487, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente **N°** 500166366-2. C.U.1.T.: 20-36394178-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: R, Manzana **N°**: 46, Parcela: **N°** 15.-

Fecha de baja: 20/06/2020.-

Decreto **N°** 1203/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-20260-L-2018 y alcances **N°** 1, 2. Titular: Shi, Xiaojie. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Calle 878 **N°** 3356, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500851931-9.

C.U.I.T.: 20-96115730-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **111**, Sección: M, Manzana **N°** 45, Parcela **N°** 18.-

Decreto **N°** 1204/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8967-W-2021 y alcance N° 1. Titular: Chen, Yongbi. -

Rubro: Comestible elaborados - Bebidas envasadas con y sin alcohol - Artículos de limpieza - Artículos de perfumería - Fiambrería - Bazar - Menaje - Adornos.-

Domicilio: Avenida Florencia Varela N° 1465, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500958890-9.

C.U.I.T.: 27-96248759-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana N° 131, Parcela N° 6.-

Decreto N° 1205/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la baja retroactiva Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11672-P-2011 y alcance N° 1. Titular: Prato, Luis Marcelo. -

Rubro: Depósito de automotores, repuestos y accesorios. -

Domicilio: Calle Craviotto N° 3154, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N° 500508725-7. C.U.I.T.: 20-23338385-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: K, Manzana N°: 1 G, Parcela: N° 22 A.-

Fecha de baja: 31/05/2020.-

Decreto N° 1206/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-21908-P-2010 y alcance N°1, 2, 3, 4 y 5. Titular: Giménez, Leonardo. -

Rubro: Salón de fiestas infantiles. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 1776, Localidad Quilmes Oeste, Partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500447707-1.

C.U.I.T.: 20-29381147-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: **B**, Manzana: **N°**

85, Parcela N° 20.-

Decreto N° 1207/2024

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la baja total Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10454-M-2007 y alcance N° 1. Titular: Maniscalco, Carlos Alberto. -

Rubro: Lubricentro. -

Domicilio: Calle Rodolfo López N° 1400, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N° 500192590-0. C.U.I.T.: 20-12824277-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: A, Manzana N°: 53, Parcela: N° 30, Unidad Funcional: 3.-

Fecha de baja: 29/12/2022.-

Decreto N° 1208/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/04/2024

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-17500-G-2001 y alcances N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Titular: Shi, Liqing. -

Rubro: Comestibles elaborados y bebidas envasadas - Carnicería, verdulería y/o frutería y artículos de perfumería.-

Domicilio: calle Gran Canaria N° 3136, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500021233-9.

C.U.I.T.: 20-96129692-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **1**, Sección: V, Manzana N° 25, Parcela N° 25.-

Decreto N° 1209/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Sosa, Sergio Sebastian D.N.I. N° 39.746.384 en calidad de locador, registrado bajo N° 0135 con fecha 19 de abril de 2024, respecto del contrato de locación de servicios suscripto entre las mismas partes, que fuera registrado bajo N° 0316/2023.-

Decreto N° 1210/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2024

CONVALÍDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de locataria y la Sra. Ruiz Camila Belen, D.N.I N° 40.947.304, en carácter de locadora, registrado bajo N° 0134/24 con fecha 19 de abril del 2024, para realizar funciones como equipo territorial del proyecto "Estación la Plaza" por la cantidad total de ochocientas diez (810) horas, por el periodo de nueve (9) meses desde el 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1211/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2024

CONVERTIR EL SOBRESEIMIENTO PROVISORIO EN DEFINITIVO de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 74, párrafo quinto, inciso b) del Decreto N° 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en el considerando precedentes.-

Decreto N° 1212/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2024

INÍCIÉSE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-

Decreto N° 1213/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2024

INÍCIÉSE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-

Decreto N° 1214/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2024

INÍCIÉSE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-

Decreto N° 1229/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Tkaczuk, Angela Noelia (Leg. 36.911 - CUIL N° 27-29018586-1), Mensualizada Nivel 16- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Licencias de Conducir dependiente de la Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1230/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Alomo, Andrea Marina (Leg. 39.565 - CUIL N° 27-30459633-9), Mensualizado Nivel 34, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Promoción de Desarrollo Local, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1231/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Pandelo, Camila Pilar (Leg. 37.034 - CUIL N° 27-42314784-4), Administrativo Clase 111 - Jurisdicción 01- Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 02 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1232/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Fuldain, Pablo Sebastián (Leg. 29.735 - CUIL N° 20-36332556-5), Servicio Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 26 de abril de 2024.-

Decreto N° 1233/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Fanego Effinger, Rocío Florencia (Leg. 32.265 - CUIL N° 27-38452858-4), al cargo de Administrativa Clase 111 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Hacienda, a partir del 11 de marzo de 2024.-

Decreto N° 1234/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente García, María Belén (Leg. 39.100 - CUIL N° 24-32311749-3), Mensualizado Nivel 21 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 02 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1235/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Tubio, Candela (Leg. 39.400 - CUIL N° 27-42395095-7), Mensualizada Nivel 16 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01 - quien se desempeña en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento, dependiente de Jefatura de Compras- Secretaría de Hacienda, a partir del 2 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1236/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Barreta, Ivana Noelia (Leg. 36.740 - CUIL N° 27-39096404-3), Data Entry - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Análisis Organizacional, dependiente de la Dirección General de Remuneraciones y Análisis Organizacional - Coordinación General de Asuntos Administrativos y Legales - Jefatura de Gabinete, a partir del 02 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1237/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Fuentes Zarate, Francisco Hernando (Leg. 39.562 - CUIL N° 20-18890824-2), Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Participación Ciudadana, a partir del 25 de abril de 2024.-

Decreto N° 1238/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Mayorga González, Rosa Idalia (Leg. 41.019 - CUIL N° 27-96287907-7), al cargo de Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 19 de abril de 2024.-

Decreto N° 1239/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

DESE DE BAJA a la y el agente que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados en los niveles que en cada caso se detallan, imputados en la Jurisdicción -01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quienes se desempeñan en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, con efectividad al 1° de mayo de 2024:

Decreto N° 1240/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

DESE DE BAJA a los agentes que a continuación se mencionan, en carácter de Mensualizados Nivel 22 - 40 Horas, quienes se desempeñan en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1° de mayo de 2024:

Decreto N° 1241/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Scotti, Bettina.Paula (Legajo 16.101 - CUILN° 27-23332297-6), Profesor con tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Práctica Docente de PEM - PEMOI - Danzas - Turno Vespertino), imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 12 de abril de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 1242/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

DESÍGNASE a la Sra. Moya, María Soledad (Leg. 34.283 - CUIL N° 27-31065656-4), en carácter de Mensualizada - Nivel 1, para desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1243/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

INCREMENTASE al Sr. Montes de Oca, Gerardo Ernesto (Leg. 34.826- CUIL N° 20-25028232-0), como Profesor, la cantidad de Horas Cátedras que en cada caso se indica, para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir de las fechas que a continuación se mencionan:

Decreto N° 1244/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

INCREMÉNTASE a la agente Ramua, Gabriela Fernanda (Leg.31.246 - CUIL N° 27-33688898-6), como Profesora, con la cantidad de diez (10) Horas Interinas Ayudante de Cátedra (Preceptoría 1° y 2° - Turno Tarde - PAV), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción

Decreto N° 1245/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

INCREMENTÁSE al profesor Benegas, Roberto Raúl (Leg.30.239 - Cuil N° 20-26036773-1), la cantidad Horas Cátedras Interinas Nivel Superior que en cada caso de detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir de la fecha que en cada caso se indica:Tres (03) Horas Cátedras (Dibujo 1° A - Tecnicatura de Diseño Gráfico - Turno mañana) a partir del 18 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.Cinco (05) Horas Cátedras (Dibujo - FOBA B - PAV - Turno mañana), a partir del 17 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Decreto N° 1246/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

PRORRÓGASE los servicios de los agentes que a continuación se mencionan, continuando con su prestación de servicios en el cargo de Pasante 1 - 20 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2024:

Leg. N° 92.032 - Scarpatto, Nadia Soledad

Leg. N° 92.034 - Sosa, Adriana Yanina

Decreto N° 1247/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

CONVALÍDASE el otorgamiento del Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el Convenio Colectivo de Trabajo, del Ex Agente M, C D(Leg.), a favor de la Sra. J, M M (D.N.I. N°), en su carácter de conviviente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1248/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

CONVALÍDASE el pago del Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento de la Ex Agente P, P R (Leg. ,), a favor del Sr. L, N G (D.N.I. N°), en su carácter de cónyuge supérstite,de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1249/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCMT, a favor del Sr. A, D R(D.N.I. N°), en su carácter de conviviente de la Ex Agente D, V S (Leg.), de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1250/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

OTÓRGASE al agente Soto, Ariel Leonardo (Leg. 33.743) - Jefe de Departamento Interino - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 06 de mayo y hasta el 06 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdte. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656).-

Decreto N° 1251/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**DISTRIBUIDORA SANK.EN S.R.I**" CUIT N° 30-71541756-8, los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22 y 23 del objeto de la Contratación Drecta, consistente en la-,adquisición de fnsumos de uso diario para la Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes} y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 699/2024 efectuada por la Secretaría de Ambiente y G.I.RS.U.

Decreto N° 1252/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

LLÁMASE a Licitación Pública N° 21/2024 cuyo objeto es adquisición de neumáticos que serán utilizados para el recambio de las unidades de recolección; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 21/2024.-

Decreto N° 1253/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 40/2024 cuyo objeto es solicitar el servicio de transporte escolar para el traslado de estudiantes y docentes en las distintas salidas educativas en el marco del Programa "Quilmes conoce Quilmes 2024", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 40/2024.-

Decreto N° 1254/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

DECLÁRESE desierto el primer llamado de la Licitación Privada **N° 27/2024** por no haberse presentado ningún oferente.-

LLÁMASE a Licitación Privada **N° 27/2024** Segundo llamado cuyo objeto es solicitar la adquisición de alimentos; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 1255/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

APRÚEBASE lo actuado en el Expediente **N° 4091-2754-D- 2024**, por el llamado y apertura de la Licitación Pública **N° 16/2024**, dispuesto por Decreto **N° 731/2024**.-

Decreto N° 1256/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ANÚLESE la Licitación Pública N° 37/2023 por los motivos manifestados y **DÉSE** por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud de pedido **N° 653/2023**.-

Decreto N° 1257/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

ANÚLESE la Licitación Pública **N° 65/2023** por los motivos manifestados y **DÉSE** por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud de pedido **N° 1803/2023**.-

Decreto N° 1258/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo **1 (A y B)**, que forma parte integrante del presente.

DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

Decreto N° 1259/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2024

APRUÉBASE el texto de las Condiciones Particulares modelo que será de aplicación en los contratos de Leasing que el Municipio de Quilmes suscriba con Provincia Leasing SA durante el ejercicio 2024 y que como Anexo 1 forma parte de la presente medida. -

Decreto N° 1260/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "CARACOLES EMILIO OSVALDO" CUIL N° 20-12031006-3 , para ser depositada en el Banco ICBC, CBU 0150511501000107862508, en concepto de franquicia en el marco del siniestro 1-4-2185052 del vehículo dominio AA506YK incluido en la póliza N° 10.195.647 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 937/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3194-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 33/2024

Decreto N° 1060/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/04/2024

CONVERTIR EL SOBRESEIMIENTO PROVISORIO EN DEFINITIVO de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 74, párrafo quinto, inciso b) del Decreto N° 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en el considerando precedentes.-

Decreto N° 1061/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/04/2024

CONVERTIR EL SOBRESEIMIENTO PROVISORIO EN DEFINITIVO de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 74, párrafo quinto, inciso b) del Decreto N° 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en el considerando precedentes.-

Decreto N° 1062/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/04/2024

CONVERTIR EL SOBRESEIMIENTO PROVISORIO EN DEFINITIVO de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 74, párrafo quinto, inciso b) del Decreto N° 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en el considerando precedentes.-

Visto

el Expediente N° 4091-3455-A-2024 iniciado por la Subsecretaría de ARQUI de la Municipalidad de Quilmes (ARQUI), con el fin de extender la vigencia del régimen de regularización de deudas previsto por el Decreto N° 73/2020; y

Considerando

Que conforme lo normado en el artículo 91 del Código Tributario del Municipio de Quilmes, se faculta a este Departamento Ejecutivo para conceder a determinados grupos o categorías de contribuyentes regímenes de regularización de deudas fiscales bajo determinadas condiciones;

Que ello así, en mérito de la respuesta satisfactoria que ha brindado el régimen de regularización de deudas instaurado por el Decreto N° 73/2020 y con el objeto de continuar con las acciones que faciliten al contribuyente la normalización de sus obligaciones fiscales, y que a su vez promuevan la recaudación comunal, resulta necesario extender durante un determinado período de tiempo la vigencia del mismo;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 82 y 91 del Código Tributario del Municipio de Quilmes, se faculta a este Departamento Ejecutivo a establecer los recargos e interés por mora en el pago de los tributos allí contemplados.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia resulta procedente y razonable extender hasta el 30 de septiembre de 2024 la vigencia del régimen de regularización de deudas previsto por el Decreto N° 73/2020, el cual cumple asimismo con las condiciones establecidas por la nueva normativa fiscal municipal;

Que, el presente Decreto se dicta en uso a las facultades otorgadas en el artículo 91 del Código Tributario del Municipio de Quilmes para el período fiscal 2024; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE hasta el 30 de septiembre de 2024 la vigencia del régimen de regularización de deudas dispuesto mediante el Decreto N° 73/2020, cuya última prórroga fue dispuesta por el Decreto n° 4776/2023 y con el alcance otorgado en sus artículos 2°, 3° y 4°.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, para los casos de mora en el pago de los tributos contemplados en el Código Tributario del Municipio de Quilmes, se devengará un interés del siete por ciento (7%) mensual.-

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Lic. María Eva Stolzing Ugarte

Decreto N° 1064/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

MODIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 0514/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

AUTORÍZASE al Tesoro Municipal a constituir inversiones temporarias hasta ciento veinte (120) días, renovables hasta el día 31 de diciembre de 2024, en toda entidad bancaria donde el municipio posea cuentas con recursos propios y afectados

Decreto N° 1065/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

AUTORÍZASE el incremento del Capital del Seguro de Sepelio Colectivo contratado con Provincia Seguros S.A., y del premio mensual por persona, instrumentados bajo la póliza N° 3.306, para las y los agentes de Planta Permanente en las Jurisdicciones 1 y 2 a partir del 01 de mayo del 2024.-

Decreto N° 1066/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo Nafta Super, el cual será destinado a vehículos de la Secretaría, en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes.)y, en la Ordenanza N° 14.011/2023, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1061/2024.-

Decreto N° 1067/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**SOFLEX S.A.**" CUIT N° 30-71050873-5, el objeto de la Contratación Directa, consistente en el servicio de asesoramiento y diagnóstico de seguridad y mantenimiento de, la plataforma para la verificación de patrullaje, almacenaje de incidentes ocurridos, mapa del delito, planes de trabajo, integración de equipos Gps, seguimiento, de unidades incluyendo hardware detallado en el anexo, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1029/2024.-

Decreto N° 1068/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L.**" CUIT N° 30-71528478-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de mantenimiento de un vehículo perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 904/2024.-

Decreto N° 1069/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.**" CUIT N° 30-70832128-8, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de chipiadoras pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°: 6.769/58, con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 964/2024.-

Decreto N° 1070/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

SUBSÍDIASE a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido de Quilmes, en el marco del Fondo de Financiamiento para el Fortalecimiento de Programas Sociales (Ordenanza N° 11.520/10), el cual será abonado de la siguiente forma:

Decreto N° 1071/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**SUD AMERICAN PARTS S.A.**" CUIT N° 33-71506844-9, el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de diversos neumáticos que serán utilizados en vehículos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de las Emergencias Hídricas y Santinaria/Ambiental, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 820/2024.-

Decreto N° 1072/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**HIDRAULICA POWER VIAL S.R.L.**" CUIT N° 30-70859927-8, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de maquina vial perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 975/2024.-

Decreto N° 1073/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

CONVALÍDASE el servicio prestado por la firma MESI S.R.L. consistente en el servicio prestado durante los días 07 de enero al 06 de febrero del 2024 correspondiente al servicio Webmail Institucional y Mailing masivo.-

Decreto N° 1074/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**SUD AMERICAN PARTS S.A.**" CUIT N° 33-71506844-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 967/2024.-

Decreto N° 1075/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

DECLÁRESE fracasado el primer llamado de la Licitación Privada N° 12/2024 por no resultar convenientes las ofertas presentadas para el municipio.-

LLÁMASE a Licitación Privada N° 12/2024 segundo llamado cuyo objeto es solicitar la adquisición de indumentaria para el programa "potenciar trabajo"; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 1076/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 35/2024 cuyo objeto es solicitar la adquisición de medallas para participantes de distintos eventos interescolares a realizarse a lo largo del año 2024, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 35/2024.-

Decreto N° 1077/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3573-0-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 37/2024

Decreto N° 1078/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

DECLÁRESE desierto el primer llamado de la Licitación Pública N° 08/2024 por falta de oferentes.

LLÁMASE a Licitación Pública N° 08/2024

Decreto N° 1079/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1757-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 10/2024, dispuesto por Decreto N° 401/2024.-

Decreto N° 1080/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo al agente V, J R, Legajo según lo expresado en los considerandos precedentes, por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS PENALES.-

Decreto N° 1081/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

DECLÁRASE de Interés Municipal el "Primer Torneo de Fandancers Quilmes Kpop" a realizarse el día 27 de Abril de 2024 en la Casa de la Cultura, sita en Rivadavia N° 383, Quilmes.-

Decreto N° 1082/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/04/2024

DECLÁRASE de Interés Municipal la "Fiesta de las Colectividades" a realizarse durante el mes de mayo de 2024 en la Plaza de las Colectividades, sito Vicente López y Carlos Pellegrini, Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Decreto N° 1089/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Gorostiaga, Paula Daniela (Leg. 40.073 - CUILN ° 20-32947927-8), Mensualizado Nivel 17- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Habilitaciones, Fiscalización y Tránsito, dependiente de la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1261/2024

Quilmes, 03/05/2024

Visto

el Expediente N° 4091-3456-A-2024 iniciado por el Director General de Rentas de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Quilmes (ARQUI), con el fin de establecer el calendario de vencimientos para los vehículos municipalizados en el ejercicio 2024; y

Considerando

Que lo expuesto en las leyes N° 13003, 13010 y sus modificatorias 14044, 14200, 14333, 14394, 14553, 14653, 14808, 14880,

14983, 15079, 15170, 15226, 15311, 15391 y 15479 se establece que los vehículos comprendidos entre los años 1990 al 2013 deberán tributar en concepto de impuesto a los automotores los valores que previamente la Provincia de Buenos Aires determina por ley fiscal impositiva de cada año, debiendo J.ºs municipalidades administrar el impuesto para los vehículos comprendidos en los años mencionados;

Que en virtud de lo que se expresa en los artículos 12 a 16 de la ley 13010 de donde se desprende un esquema particular del tributo en cuestión, consistente en reservar la potestad normativa en la Provincia (art. 60º Ley_ 13003 y normas pertinentes del Código Fiscal) y su aplicación correspondiente en la órbita de cada uno de los Municipios, quienes actuarán con todas las prerrogativas inherentes al sujeto activo de la relación tributaria;

Que tal esquema implica, con relación a los derechos y obligaciones de los sujetos pasivos del tributo, que los mismos estarán regidos por la legislación provincial y su ejercicio y cumplimiento deberán hacerse efectivos ante el respectivo Municipio;

Que en consecuencia, de acuerdo a las facultades contenidas en el artículo 81 del Código Tributario del Municipio de Quilmes vigente para el período fiscal 2024, corresponde dictar la normativa reglamentaria pertinente a fin de fijar las fechas de vencimiento;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

FÍJANSE como vencimiento, respecto a los vehículos municipalizados correspondientes a los modelos año 2013, que deberán tributar en concepto de Impuesto a los Automotores, las siguientes fechas:

Pago Anual	14/6/2024
1er. Trimestre	18/06/2024
2do. Trimestre	02/08/2024
3er. Trimestre	23/10/2024
4to. Trimestre	17/12/2024

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Lic. María Eva Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 1262/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/05/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**C.M.L. PROVEEDURÍA y SERVICIOS S.R.L.**" CUIT N° 30-71528478-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1166/2024

Decreto N° 1263/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/05/2024

ANÚLESE la Licitación Privada N° 12/2024 por los motivos manifestados y **DÉSE** por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud de pedido N° 388/2024.-

Decreto N° 1264/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3939-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 39/2024

Decreto N° 1265/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1822-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Publica N° 11/2024, dispuesto por Decreto N° 479/2024.-

Decreto N° 1266/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1824-D-2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 21/2024, dispuesto por Decreto N° 483/2024.-

Decreto N° 1267/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2492-0- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 28/2024, dispuesto por Decreto N° 678/2024.-

Decreto N° 1268/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/05/2024

ESTABLÉZCASE una Garantía Salarial remunerativa a los fines de garantizar la remuneración mínima neta dispuesta en los considerandos precedentes, y por un importe que para cada agente, cualquiera sea su situación de revista, y en caso de corresponder, asegure la remuneración neta a pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve (\$165.789.-) y de pesos un mil ciento cinco con veintiséis centavos (\$1.105,26) por hora, para los trabajadores jornalizados, a partir del 1° de abril de 2024 y de pesos ciento setenta y cinco mil setecientos treinta y seis con treinta y cuatro centavos (\$175.736,34) y de pesos un mil ciento setenta y uno con cincuenta y ocho centavos (\$1.171,58) por hora, para los trabajadores jornalizados, a partir del 1° de mayo de 2024, las cuales serán absorbidas por los futuros aumentos. Para determinar las mismas se consideraran las sumas de la remuneración, adicionales y/o bonificaciones que perciba el agente, netas de descuentos previsionales y de obra social, exceptuando cargas de familia y asignaciones familiares que pudieran corresponder.-

Decreto N° 1269/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la a, ente Trapea, Sofía Marcela (Leg. 39.151 - CUIL N° 27-39429387-9), Mensualizada, Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01- Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección de Proyectos dependiente de la Dirección general de Arquitectura y Proyectos - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 07 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1270/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Fredes, Juan Manuel (Leg. 40.136 - CUIL N° 20-39919293-6), Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Cent al 01, quien se desempeña en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 02 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1271/2024

Quilmes, 06/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Bernaud, Silvina Edith (Leg. 36.743 - CUIL N° 27-24856257-4), Administrativo Clase 111 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Control Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Control Ambiental - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 06 de mayo de 2024.

Decreto N° 1272/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Quintana, Estefanía Giuliana (Leg. 39.434 - CUIL N° 23-38440141-4), Mensualizado Nivel **111** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1273/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DESE DE BAJA a la agente Díaz, Sofía Lihue (Leg. 40.964 - CUIL N° 27-35136998-7), en carácter de Mensualizado Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1274/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Administrativo 111, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Gaete Cabral, Juan Carlos (Leg. 22.1242 - CUIL N° 20-17993414-1 - Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1959) - Fecha de Ingreso: del 1° de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2003, del 1° de marzo de 2004 al 15 de marzo de 2005, del 1° de marzo de 2008 al 1° de junio de 2024 - Antigüedad Municipal: 18 años, 01 mes y 14 días.-

Decreto N° 1275/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DESÍGNASE en carácter de AD- HONOREM al Sr. González Herrera, Gervasio (Leg. 37.366 - CUIL N° 20-21544146-7), "Personal Político Superior", para cumplir funciones de Director General en la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto - Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1276/2024

Quilmes, 06/05/2024

DESÍGNASE a la Sra. Magallanes, Mac rena Adela, (Leg.39.227 - CUIL N° 20-39664133-0), en carácter de Mensualizada Nivel 13, para desempeñarse en la Secretaría de Servicios Públicos, imputada en la Jurisdicción 01-Subjurisdicción 74 - Actividad Central a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1277/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DESÍGNASE al Sr. Ayala, Javier David (Leg. 31.245 - CUIL N° 20-26542974-3), como Profesor, con la cantidad de tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Cátedra Grabado de Arte Juvenil), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 20 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Decreto N° 1278/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DESÍGNASE a la Sra. Mongez Galeano, Irma (Leg. 37.016 -Cuil N° 27-14283069-3), como Profesora, con la cantidad de dos (02) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Cátedra Plástica -Arte Infantil), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 20 de abril de 2024 y hasta 31 de marzo de 2025.- 1

Decreto N° 1279/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

PRORRÓGASE a las y los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan como Profesores, con la cantidad de Horas Cátedras que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE -Secretaría de Educación, Culturas y Deporte imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65-- Programa 48, a partir de 1° de abril de 2024 y hasta 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1280/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ABÓNESE al ex-agente Gutiérrez, Alejandro Fabián (Leg.29.056 - CUIL N° 20-37913004-7), el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en el Artículo 6° del Decreto Nacional N° 2712/91, en virtud de lo

expresado en el considerando precedente.-

Decreto N° 1281/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

INCREMENTÁSE a la agente Merediz, Julia ,Leg. 19.295 - CUILN° 27-23783097-6), como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Cátedra Historia del Arte y la Cultura - FOBA C - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 26 de abril de 2024 y hasta tanto dure el cargo de mayor jerarquía de la Profesora Pieroni, Sabrina Paula (Legajo 35.160).-

Decreto N° 1282/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

INCREMENTÁSE a la Profesora Anzoateg, Daniela Yasmin(Leg. 38.005 - Cuil N° 27-38094707-8), la cantidad de tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra EDI - Curaduría - Carrera PAV - Turno Mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 29 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 .-

Decreto N° 1283/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

INCREMENTÁSE a partir del 1° de mayo de 2024 un cinco por ciento (5%) y a partir del mes de Junio de 2021 un cinco por ciento (5%), en los haberes básicos del Personal Municipal: Temporario, Docentes No EMBA, Personal Político Superior y de Planta Permanente, del Departamento Ejecutivo (Jurisdicción 1) y del Honorable Concejo Deliberante (Jurisdicción 2)".-

Decreto N° 1284/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Caceres, Karen Sabrina (Leg. 30.288 - CUIL N° 23-38453276-4), Operador Cámaras C.O.M. 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General del CEO, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Política Criminal y Relaciones Interjurisdiccionales - Secretaría de Seguridad, a partir del 06 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1285/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Chelia, Daiana (Leg. 38.065 - CUIL N° 27-33211169-3), Profesional Asistente 30 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la División Enfermería, dependiente del Departamento de Enfermería - Dirección de Enfermería - Dirección General Hospital Oller - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 02 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1286/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Aracil, Jonathan Carlos (Leg. 34.440 - CUIL N° 20-40715239-6), Analista Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento, dependiente de la Jefatura de Compras - Secretaría de Hacienda, a partir del 09 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1287/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Montenegro, Florencia Marcela (Leg. 40.758 - CUIL N° 27-41132100-8), Mensualizada Nivel 22, 40 hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72- Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad- Secretaría de Seguridad, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1288/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

ACCEPTASE la renuncia presentada por la agente Perillo, Nancy Haydee (Legajo 22.747 - CUIL N° 23-16243137-4), Profesora de Artística con seis (06) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 65 - Programa 85, quien se desempeña en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "La Niña de los Alpes", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 19 de abril de 2024, continuando con horas y con su cargo de Servicio Clase IV.-

Decreto N° 1289/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DESE DE BAJA del agente Pasapera Abanto, Gabriel Alcides (Leg. 39.708 - CUIL N° 20-18667264-0), en carácter de Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1290/2024

Quilmes, 06/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Administrativo Clase 111 40hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente León, Silvia Viviana (Leg. 9.125 - CUIL N° 27-17444507-4 Fecha de nacimiento: 06 de mayo de 1964) - Fecha de Ingreso: del 27 de febrero de 1985 al 1° de junio de 2024 - Antigüedad Municipal: 39 años 03 meses y 05 días.-

Decreto N° 1291/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Jefa de División, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Cesara, Analia (Leg. 8.214 - CUIL N° 27-16965216-9 - Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1964) - Fecha de Ingreso: del 16 de junio de 1983 al 1° de Junio de 2024 -Antigüedad Municipal: 40 años, 11 meses y 16 días.-

Decreto N° 1292/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Obrero IV, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Giansily, Hugo Roberto (Leg. 23.646 - CUIL N° 20-12186555-7 - Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1958) - Fecha de Ingreso: del 28 de julio de 2005 al 1° de junio de 2024 - Antigüedad Municipal: 18 años, 10 meses y 4 días. Servicio Prefectura Naval Argentina: 13 años, 03 meses y 10 días. Total computado: 32 años, 1 mes y 14 días.-

Decreto N° 1293/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DESÍGNASE la Sra. Busso, Gladis Elizabeth (Leg. 24.113 - Cuil N° 27-24418881-3), como Profesora, con la cantidad de diez (10) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio (Preceptora), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 26 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (inclusive).-

Decreto N° 1294/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

INCREMENTÁSE a la Profesora Campdepadros, Paula Beatriz (Leg. 35.950 - Cuil N° 27-27355016-5), la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Cátedras Tipografía 11 - Turno Vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de

Decreto N° 1295/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Superior" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24° inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor de la agente Villagra, Rocío Celeste (Leg. 20.419-Administradorde Procesos), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Decreto N° 1296/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/05/2024

DISPÓNESE dejar sin efecto el Decreto N° 4870 de fecha 13/12/2022 que reincorpora al profesor Hilal Alberto Raúl a su cargo interino de Vicedirector de 1° de Artes Visuales de la Escuela Municipal de Bellas Artes Carlos Morel, a partir del 11 de diciembre de 2023 subsistiendo con las demás horas cátedras que posea y posee en la actualidad, ello de conformidad con el levantamiento de la medida cautelar dispuesta en la resolución dictada el 04/12/2023 en los autos caratulados "**HILAL ALBERTO RAUL C/ MUNICIPALIDAD DE QUILMES S/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA OANTICIPADA -. EMPL.PUBLICO (EXPTE. Nro. 44710)**", en trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Quilmes.- ...

Decreto N° 1297/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

RECTIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 0781/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L.**" CUIT N° 30-71528478-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 812/2024.-

Decreto N° 1298/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CAIV S.A.**" CUIT N° 30-70891256-1, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de un vehículo desobstructor perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1165/2024.-

Decreto N° 1299/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**GREEN CONSULT S.R.L.**" CUIT N° 30-71082827-6, el objeto de la contratación directa del servicio de publicidad, consistente en la difusión de diversas campañas institucionales tanto en Facebook como Instagram, en el marco del artículo 156 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), conforme a la Solicitud de Pedido N° 1301/2024, efectuada por la Secretaría de Comunicación y Participación Ciudadana

Decreto N° 1300/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaria de Comunicación y Participación Ciudadana, consistente en la contratación del servicio de consultoría, a fin de realizar un relevamiento muestra! de las principales problemáticas de los vecinos y vecinas y evaluación de comunicación pública en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

Decreto N° 1301/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

APRUÉBASE la redeterminación provisoria de precios correspondiente al certificado N° 20

Decreto N° 1302/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-611-F-2024.-

Titular: Flores Olivera, Wilfredo Armando. - Rubro: Lencería. -

Domicilio: Calle Alem N° 91, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501094267-6.-

C.U.I.T.: 20-31625615-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 70, Parcela: 1A, Unidad Funcional: 66.-

Decreto N° 1303/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14275-A-2023. Titular: Alcaraz, Ramón Roberto. -

Rubro: Venta de máquinas de coser nuevas y usadas (por menor) y accesorios

- Artículos de mercería. -

Domicilio: Calle Zapiola N° 750, localidad de Bernal, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501091611-8.-

C.U.I.T.: 20-31309823-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **11**, Sección: N, Manzana: 61, Parcela: 22.-

Decreto N° 1304/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14290-H-2023. Titular: Huang, Xiwei. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin

alcohol - Carnicería - Verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle Carlos Pellegrini N° 2654, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501091642-2. C.U.I.T.: 27-96134364-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: E, Manzana: 57, Parcela:

28.-

Decreto N° 1305/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10519-A-2012. Titular: Acosta, Daniel Ernesto. -

Rubro: Taller de mecánica en general. -

Domicilio: Avenida Mosconi N° 611, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500565955-9.

C.U.I.T.: 20-28459320-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: G, Manzana: N° 35A, Parcela: N° 1.-

Decreto N° 1306/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11186-G-2023. Titular: Gallardo, Walter Javier. - Rubro: Carnicería. -

Domicilio: Calle Triunvirato N° 1695, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501080597-1.- C.U.I.T.: 20-31077493-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: C, Manzana: 85, Parcela: 13.-

Decreto N° 1307/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13408-S-2023. Titular: Segovia Camila. -

Rubro: Venta .de indumentaria deportiva y accesorios - Zapatillería. -

Domicilio: Avenida 844 N° 2487, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501089217-9- C.U.I.T.: 27-19092758-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K Manzana:97, Parcela: 17A, Unidad Funcional 6. -

ARTÍCULO 2°: Por intermedio de la Agencia de Fiscalización, Control Comunal

Decreto N° 1308/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4495-0-2023 alcance N° 1. Titular: Ottogalli, Nicolás Ticiano. -

Rubro: Venta por mayor y menor de fiambres, quesos, embutidos, encurtidos, carnes envasadas al vacío, carga y descarga dentro del predio. -

Domicilio: Calle Amoedo N ° 1801, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 501089931-6.-

C.U.I.T.: **20-40770493-3.-**

Decreto N° 1309/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13872-A-2023. Titular: Amday, Silvia Beatriz. -
Rubro: Restaurante. -

Domicilio: Calle Brandsen N°104, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501090366-8.- C.U.I.T.: 27-16543464-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **1**, Sección: M, Manzana: 76, Parcela:
11.-

Decreto N° 1310/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-119-D-2024. Titular: Díaz, Hebe Axel. - Rubro:
Gestoria del automotor. -

Domicilio: Calle Olavarría N° 56, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501093558-2. C.U.I.T.: 20.:25614979-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 72, Parcela: 10A, Unidad Funcional: 6.-

Decreto N° 1311/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14816-V-2023. Titular: Vélez, Caterina. -

Rubro: Venta de alimentos para mascotas y accesorios. -

Domicilio: calle Luis María Drago N° 394, local 19, localidad de Berna!, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501092888-7. C.U.I.T.: 27-45503029-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: L, Manzana: 15 C, Parcela: 56A, Unidad Funcional: 3. -

Decreto N° 1312/2024

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13763-B-2023.-

Titular: Bertea, Beatriz Susana Josefina. -

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol

- Dietética. -

Domicilio: Calle San Martín N° 562, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.- Cuenta Corriente **N°**: 501090030-0.-

C.U.I.T.: 27-12301603-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 63, Parcela: 13.-

Decreto N° 1313/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Transferencia y Ampliación de predio de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7718-M-2021 y alcance N° 1. Titular: GRUPO R2M2 S.R.L. -

Rubro: Venta de artículos de librería y papelería.-

Domicilio: Calle Moreno N° 1111, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente: 500955278-6.-

C.U.I.T.: 30-71771860-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: **N**, Manzana: 55, Parcela: 14A, 52A y B.-

Decreto N° 1314/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-11570-G-2023. Titular: Global Med S.A. -

Rubro: Oficina de gestión administrativa sin atención al público. -

Domicilio: Avenida Caseros **N°** 1750, oficina 314 y 307, localidad de Don Bosco, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente **N°**: 501085051-3. C.U.I.T.: 30-70706385-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: G, Manzana: 1, Parcela: 1AR.-

Decreto N° 1315/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-26626-R-2017 alcances N° 1, 2, 3. Titular: Rodríguez y Vidal S.R.L. -

Rubro: Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos, fraccionamiento y depósito de cal sodada. -

Domicilio: Gran Canaria N° 3164, de la localidad de Quilmes y partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500806414-7 . C.U.I.T.: 30-59092216-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: U, Manzana: N° 25,

Parcela: N° 21A.-

Decreto N° 1316/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14648-R-2023 y alcance N° 1. Titular: Ruta, Nicolás Mauro. -

Rubro: Vinoteca - Venta de bebidas envasadas sin alcohol. -

Domicilio: Avenida Dardo Rocha N° 680, local 1 y 2, localidad de Don Sosco, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501093496-1. C.U.I.T.: 20-36211821-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **11**, Sección: P, Manzana: 1, Parcela: 1.-

Decreto N° 1317/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-210-K-2024. Titular: Kalemberg, Eliana Giselle. -

Rubro: Kiosco - Servicio de pago por sistema electrónico (Rapipago). -

Domicilio: Calle 845 N° 2667, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501093657-8. C.U.I.T.: 27-31895815-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 124, Parcela: 13.-

Decreto N° 1318/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-48-D-2024.-

Titular: Distefano, Maria de las Mercedes. -

Rubro: Perfumería, venta de artículos de limpieza,.-

Domicilio: Calle Las Heras N° 147, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501093145-0. C.U.I.T.: 27-34739802-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: J, Manzana: 81, Parcela: 1.-

Decreto N° 1319/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-56-R-2024.-

. Titular: Rao, Gaston Ezequiel. -

Rubro: Pago por sistema electrónico (rapipago) - Kiosco - Artículos de librería - Bazar - Marroquinería - Zapatillería - Venta de pequeños electrodomésticos. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 4131, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501093376-0 .., C.U.I.T.: 20-39765310-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: H, Manzana: 47, Parcela: 10.-

Decreto N° 1320/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14211-M-2023 y alcance N° 1. Titular: Maldonado, Karen Alejandra. -

Rubro: Comestibles elaborados - Bebidas envasadas c/s alcohol - Artículos de limpieza - Carnicería - Verdulería y/o frutería - Menajes - Adornos. -

Domicilio: Avenida San Martín N° 2152, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501093324-1. C.U.I.T.: 27-39558235-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: H, Manzana: 75, Parcela: 9A.-

Decreto N° 1321/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-531-D-2024. Titular: Diz, Rodrigo Nicolas. -

Rubro: Venta de indumentaria y accesorios. -

Domicilio: Calle Rivadavia N° 112, local N° 28, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501094054-0. C.U.I.T.: 20-36395932-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana: 63, Parcela: 9H, Unidad Funcional: 32.-

Decreto N° 1322/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-874-A-2024.- Titular: Arzamendia, Maria Ines. -

Rubro: Autoservicio - Venta de comestibles elaborados - Bebidas envasadas con y sin alcohol - Carnicería - Verdulería y/o frutería - Productos de granja. -

Domicilio: Avenida Los Quilmes N° 159, de la localidad de Bernal del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501094723-7. C.U.I.T.: 24-31165133-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: Q, Manzana: 89, Parcela:

5.-

Decreto N° 1323/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del

, establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13198-G-2023. Titular: GLENSIDE S.A. -

Rubro: Venta de automotores - Moto vehículos usados. -

Domicilio: Calle H. Yrigoyen N° 300, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501088718-0. - C.U.I.T.: 30-71728997-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: J, Manzana N°: 87, Parcela: N° 14 y 15. -

Decreto N° 1324/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Transferencia y el Traslado de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-19214-U-2003 y alcances N° 1, 2 y agregado 4091-23458-U- 2010.-

Titular: Puma Sports Argentina S.A. -

Rubro: Venta de indumentaria deportiva y calzados. -

Domicilio: Avenida Calchaqui N° 3950 (local 1039), localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500065394-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana N° 1, Parcela

N° 138.-

Decreto N° 1325/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8992-C-2011 y alcance N° 1. Titular: Lu, Huí. -

Rubro: Venta al por menor en mínimercado - Autoservicio. -

Domicilio: Calle Olegario Andrade N° 367, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 500469663-0. C.U.I.T.: 27-95082167-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: U, Manzana: 38, Parcela:

14B. -

Decreto N° 1326/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE el Cambio de razón social del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación

se detalla:

Expediente: **N°** 4091-12860-P-1987 y alcances **N°** 1,2, 3, 4, 5 y agregado N° 4091-17259-T-2007 y alcances N° 1. -

Titular: Industrias Tecnomatric S.R.L. -

Rubro: Tornería, balancinado, matricería, e inyección de productos plásticos. -

Domicilio: Calle Amoedo N° 3249, localidad de Quilmes del partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 401090845-8.

C.U.I.T.: 30-71009433-7.-

Decreto N° 1327/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10236-0-2022 y alcances **N°** 1. Titular: Pariente, Mariana Vanina. -

Rubro: Elaboración y venta de comidas para llevar y bebidas envasadas sin alcohol.-

Domicilio: Avenida Mitre **N°** 555, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente: 501042896-7.-

C.U.I.T.: 27-23877970-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: **L**, Manzana N° 43, Parcela

N° 1D, Unidad Funcional: 37.-

Decreto N° 1328/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12312-R-2023. Titular: Ruiz Díaz, Emanuel Lucas. -

Rubro: Gimnasio. -

Domicilio: Calle Presidente Perón N° 367, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 501086949-8. C.U.I.T.: 20-34529030-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: **S**, Manzana: 45, Parcela: 10A. -

Decreto N° 1329/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la baja retroactiva Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-32441-P-1988 alcance N° 1. Titular: Piccin, Carlos Antonio.

-

Rubro: Elaboración y venta de panificados. -

Domicilio: Calle Pedro E. Aramburu N° 1453, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N° 401091835-0. C.U.I.T.: 20-04637947-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana N°: 87,

Parcela: N° 1.-

Fecha de baja: 31/12/2016.-

Decreto N° 1330/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13375-H-2023. - Titular: Huallpa Sánchez Wilber. -

Rubro: Comestibles elaborados - Bebidas envasadas c/s alcohol-Bazar-Menaje Adornos - Fiambrería. -

Domicilio: Calle Alem N°80, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 501089157-2

C.U.I.T.: 20-94065513-8. -

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: L, Manzana:69, Parcela: 7, Unidad Funcional 1, -

Decreto N° 1331/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3413-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 34/2024, dispuesto por Decreto N° 863/2024.-

Decreto N° 1332/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

CONVALÍDASE por el periodo desde el 1° de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, y **AUTORÍZASE** por el período desde el 1° de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, la addenda modificatoria suscripta entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y Azario, Carlos Silvano D.N.I. N° 14.264.472, en calidad de locador, registrado bajo N° 0136/2024, respecto del inmueble ubicado en la calle

845 N° 2362 entre las calles 894 y 895, de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, para el funcionamiento del Jardín Municipal N° 7 "San Francisco" por el precio pactado en la cláusula III, todo ello de conformidad con las cláusulas que contiene la addenda referida.-

Decreto N° 1333/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaria Legal y Técnica, consistente en la contratación del servicio de consultoría, en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

Decreto N° 1334/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/05/2024

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaría Legal y Técnica, consistente en del servicio de relevamiento cualitativo de la calidad de prestación de servicios públicos, en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

Decreto N° 1335/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/05/2024

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1283/24, de fecha 06 de mayo de 2024, en lo que respecta al año del mes de junio, siendo el correcto:

... a partir del mes de junio de **2024**.

Decreto N° 1336/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/05/2024

AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría Municipal a comprometer, devengar y emitir la Orden de Pago de los premios según corresponda a cada uno de los/as ganadores del primer y segundo lugar de la competencia:

Decreto N° 1337/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "INMOUR, de Mourelle, Oscar Daniel" CUIL N° 20-14482328-2, para ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140105501504205010606, en concepto de franquicia en el marco del siniestro 1-4-2173797, del vehículo dominio AA912WC incluido en la póliza N° 10.195.647 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1338/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "INMOUR, de Mourelle, Oscar Daniel" CUIL N° 20-14482328-2, para ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140105501504205010606, en concepto de franquicia en el marco del siniestro N° 4-2211706, del vehículo dominio AA912WC incluido en la póliza N° 10.195.647 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1339/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "INMOUR, de Mourelle, Oscar Daniel" CUIL N° 20-14482328-2, para ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140105501504205010606, en concepto de franquicia en el marco del siniestro N° 1-4-2145486, del vehículo dominio AE394FH incluido en la póliza N° 10.195.647 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1340/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "**LUCANTO S.A.**" CUIT N° 30-71145202-4), para ser transferida a la cuenta N° 1273283992 del Banco HSBC, CBU 1500080000012732839928, en concepto de franquicia en el marco del siniestro N° 1-4-2196163, del vehículo dominio AA506YK, incluido en la póliza N° 10.195.647 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1341/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor de "INMOUR, de Mourelle, Osear Daniel" CUIL N° 20-14482328-2, para ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140105501504205010606, en concepto de franquicia en el marco del siniestro N° 1-4-2089745, del vehículo dominio AA912WC incluido en la póliza N° 10.195.647 de la aseguradora Provincia Seguros S.A.-

Decreto N° 1342/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/05/2024

SUBSÍDIASE al Sindicato de Trabajadores Municipales. de Quilmes , cuyo monto será destinado al funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes denominado "Federico Froebel", que desarrolla sus actividades en la sede del Sindicato referido, sito en la calle Sarmiento N° 462, de la ciudad y partido de Quilmes:-

Decreto N° 1343/2024

Quilmes, 10/05/2024

RECTIFÍCASE el artículo 1º del Decreto N° 0780/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**CAIV S.A.**" CUIT N° 30-70891256-1, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de UN vehículo perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 742/2024.-

Decreto N° 1344/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/05/2024

AUTORÍZASE a la Sra. Contadora Municipal Natalia Ortiz (Legajo N° 34.334), la licencia solicitada por enfermedad por el período comprendido entre el 14 de Mayo de 2024' al 24 de Mayo de 2024 ambas fechas inclusive.-

DESÍGNASE Contadora Municipal Interina a la Sra. Morel, Daiana Elizabeth (Legajo N° 34.875) por el período comprendido entre el 14 de Mayo de 2024 al 24 de Mayo de 2024 ambas fechas inclusive, a los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas por la ausencia de la Sra. Contadora Municipal y **AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del reemplazo correspondiente, por el período indicado precedentemente, liquidando el mismo como así también las bonificaciones que le correspondían, de acuerdo al Artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- ,

Decreto N° 1345/2024

Quilmes, 13/05/2024

Visto

El Expediente N° 4091-2917-S-2024 por el cual obra la Ordenanza N° 14.066/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Asamblea de Señoras y Señores Concejales y Mayores Contribuyentes del día 12 de abril de 2024, promulgada por el Decreto Municipal N° 1083/2024; y

Considerando

Que la Ordenanza sancionada incorpora a la Ordenanza N° 14.030/2023 Código Tributario la Tasa por Mantenimiento de la Red Vial Municipal;

Que el distrito de Quilmes en su extensión se desarrolla en alrededor de doce mil cuadras, donde la comuna despliega a través de sus áreas de mantenimiento la conservación y cuidado de forma continua;

Que, el aumento de la densidad poblacional, conlleva un correlativo crecimiento en materia de desarrollo urbano y de su parque automotor, lo cual tiene por su uso corriente trae por consecuencia un mayor desgaste del patrimonio público por la mayor circulación en el distrito. Es así por lo que el trazado de calles pavimentadas requiere mantenimiento y presencia continua del servicio municipal para garantizar su mayor durabilidad en el tiempo;

Que la prestación de servicio de mantenimiento en los espacios de dominio público son constantes en razón de los eventos pluviométricos de magnitud que aquejan a los distritos ribereños, esto atento a que

el trazado vial es acompañado de sumideros y obra hidráulica que necesita preservarse;

Que la administración de la cosa pública conlleva un seguimiento constante, dado que la constancia de presencia estatal es para poder responder en materia de prestación de un servicio adecuado, evitando inconvenientes tales como la intransitabilidad y falta de acceso;

Que, resulta oportuno desde la administración dictar las pautas generales para la ejecución de la norma en virtud de la atribución conferida por el ordenamiento al Departamento Ejecutivo de reglamentar Ordenanzas;

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inciso 3, y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 14.066/2024, que obra como Anexo I y que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE a la Agencia de Recaudación de Quilmes (ARQUI) como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Municipal N°14.066/2024, a quien se faculta a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.-

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que el presente decreto será refrendado por él Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Quilmes.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Quilmes (ARQUI) y a quienes corresponda, dése al Registro General, publíquese y **ARCHÍVESE**.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Lic. María Eva Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

ANEXO I

-Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1°: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 2°: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 3°: Están obligados al pago de la Tasa por Mantenimiento de la Red Vial Municipal, las personas humanas y/o jurídicas que adquieran por cualquier título, para sí o para terceros, combustibles líquidos y/o gas natural comprimido (GNC) en establecimientos localizados en el ámbito del Partido de Quilmes para uso o consumo dentro o fuera del mismo.

No estarán alcanzados por el tributo:

- a. El expendio de combustible líquido a granel.
- b. El expendio de combustible para vehículos oficiales utilizados por personal de las Fuerzas de Seguridad Provincial (Policía de la Provincia de Buenos Aires) y vehículos de uso oficial de la Municipalidad de Quilmes que comprenden (Patrullas Urbanas, Servicios de Recolección, Inspección, Notificación, y uso de las diferentes dependencias) En el caso de los vehículos municipales, las áreas competentes remitirán el listado de vehículos no alcanzados.

ARTÍCULO 4°: Base Imponible. La base imponible de la Tasa estará dada por cada litro o fracción de combustible líquido o metro cúbico o fracción de gas natural comprimido, expendido en establecimientos localizados en el ámbito del Partido de Quilmes para su uso o consumo dentro o fuera del mismo.

No integran la base imponible, los importes correspondientes a impuestos internos, impuesto al Valor Agregado -débito fiscal-, impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural e impuestos para los fondos: Nacional de Autopistas y Tecnológico del Tabaco y los correspondientes a Tasa sobre el Gasoil y Tasa de Infraestructura Hídrica.

ARTÍCULO 5°: Pago - Agentes de Recaudación. El pago de la Tasa deberá efectuarse en el momento de adquirir combustibles líquidos y/o gas natural comprimido (GNC) ante el establecimiento expendedor, quien actuará como agente de recaudación de la misma.

Los establecimientos expendedores situados en jurisdicción municipal, incluso los que realicen la venta por cuenta y orden de terceros, realizarán la percepción simultáneamente con el cobro del producto vendido y la ingresarán al Municipio, con carácter de pago único y definitivo respecto de cada operación informada, en los plazos y condiciones que fija esta reglamentación.

La omisión de efectuar la percepción y/o el retardo en el ingreso de las sumas percibidas, devengará intereses resarcitorios en los términos del artículo 82 de la Ordenanza N° 14.030/2023 y/o la ordenanza vigente al ejercicio fiscal en curso (Código Tributario Municipal), calculados desde la fecha de la operación de expendio que la origina, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder (multas por defraudación - artículo 53° de la Ordenanza N° 14.030/2023 y/o la ordenanza vigente al ejercicio fiscal en curso -Código Tributario Municipal-).

ARTÍCULO 6°: A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones a las que se refiere el artículo 6° de la Ordenanza N° 14.066/2024, las sumas recaudadas por los agentes deben ser ingresadas por dichos responsables (Agentes de Recaudación) en forma mensual, en las fechas establecidas en el calendario fiscal sancionado para cada ejercicio fiscal que comprende las fechas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre.

Para el ejercicio fiscal del año 2024 deberán atenerse a los siguientes vencimientos:

16 DE MAYO
13 DE JUNIO
16 DE JULIO
16 DE AGOSTO
17 DE SEPTIEMBRE

18 DE OCTUBRE
15 DE NOVIEMBRE
19 DE DICIEMBRE

ARTÍCULO 7°: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8°: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9°: Sin reglamentar.-

“Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes.”

ANEXOS